

 HEINRICH BÖLL STIFTUNG

BUENOS AIRES

Argentina | Uruguay | Paraguay

Fortalecer el multilateralismo en un mundo en llamas

Marita Perceval

Diciembre 2025



La Fundación Heinrich Böll es la fundación política alemana cercana al partido Alianza 90/Los Verdes. Tiene su sede central en Berlín y actualmente cuenta con 34 oficinas en todo el mundo. En América Latina la fundación se siente especialmente comprometida, junto con muchas organizaciones socias y amigas, con la política climática, la promoción de la democracia y la justicia de género, así como con la consolidación institucional y profundización de los derechos humanos. Especialmente, en los contextos actuales, resulta fundamental defender y fortalecer sistemas de medios democráticos y el periodismo independiente, contra la manipulación deliberada por el uso masivo de fake-news y agresiones permanentes desde los poderes. Consideramos clave fortalecer a la sociedad civil en el dialogo permanente entre ciudadanía e institucionalidad política como práctica democratizadora. Hacemos especial hincapié en el intercambio de conocimientos y la comprensión entre actores en Europa y América Latina, para lo cual promovemos el diálogo internacional, esencial para la acción política constructiva.

Fortalecer el multilateralismo en un mundo en llamas

Diciembre 2025

Fortalecer el multilateralismo en un mundo en llamas

Obra de distribución gratuita

Diciembre 2025

Publica Oficina Buenos Aires de la Fundación Heinrich Böll

Este documento puede ser descargado gratuitamente en ar.boell.org. Los textos que aquí se publican son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no expresan necesariamente el pensamiento ni la posición de las organizaciones y entidades públicas mencionadas.

Autores

Marita Perceval

Coordinación editorial

Oficina Buenos Aires de la Fundación Heinrich Böll

Diagramación y Diseño Gráfico

Marilyn Fernandez

Contacto

info@ar.boell.org

ar.boell.org



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Reconocimiento-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Licencia: (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>). Se debe dar crédito al creador (BY); solo se permiten usos no comerciales de la obra (NC); las adaptaciones deben compartirse bajo los mismos términos (SA). El material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se reconoce la autoría en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos que el trabajo original. Más información en: <http://creativecommons.org>

Fortalecer el multilateralismo en un mundo en llamas

Marita Perceval

I

Transformaremos la gobernanza global y revitalizaremos el sistema multilateral para afrontar los retos, y aprovechar las oportunidades, que se nos presenten en la actualidad y en el futuro¹

a- Hegemonía de dominación, interdependencia armada y neomonarquismo.

El 15 de octubre cuando recibí un email invitándome a reflexionar sobre los horizontes de reforma de las instituciones de gobernanza internacional y el rol que sería deseable que Argentina tuviera en ese marco, en los medios y las redes aparecían entre las principales noticias: el anuncio por parte del Gobierno de Estados Unidos sobre el quinto ataque letal contra una presunta narco-embarcación en aguas internacionales del Caribe con un saldo reportado de 27 muertos; la decisión de Israel de restringir la ayuda humanitaria a Gaza por acusar a Hamas de retrasar la entrega de cuerpos de rehenes, y la explicitación por parte del Presidente de Estados Unidos acerca de que Washington otorgaría un “swap” por US\$ 20.000 millones para ayudar a la estabilización de la economía argentina sólo en el caso de que Milei ganara las elecciones de medio término a realizarse el 26 de octubre.

Tres escenas de un mundo caótico, inédito e imprevisible, en el que la aceleración de interconectadas y múltiples crisis han puesto a la humanidad y al planeta al borde del abismo mientras profundas divisiones geopolíticas impiden resolver la proliferación de conflictos y generan un estado de impunidad por el cual -especialmente las grandes potencias como Estados

¹ Naciones Unidas. Pacto del Futuro. Pilar 5 – Transformación de la Gobernanza Global, Acción 38. Ver: <http://pactodelfuturo.com/agenda2045/pilar5/>

Unidos o Israel y sus antiguos y nuevos aliados- se otorgan el poder de hacer lo que quieran para satisfacer sus ambiciones de instalar una “hegemonía de dominación” a través de la guerra, la amenaza política, la coerción judicial, el chantaje mediático o la extorsión financiera, actuando de espaldas al Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, y por fuera de los bienes comunes, los organismos multilaterales y del derecho internacional.

A la luz de lo anterior es posible conjeturar que el mundo está transitando desde el agotamiento sistemático del multilateralismo hacia una multipolaridad fragmentada, dominada por relaciones bilaterales donde la ley del más fuerte se impone para lograr la asimilación o sometimiento de unos a otros al modo de un tardoneocolonialismo en las relaciones internacionales, o bien hacia lo que algunos teóricos describen como “neo-royalism” o “neo-monarquismo” en el que grupos de élites personalistas, articulados por redes de riqueza y poder, organizan la política global mediante jerarquías, tributos y narrativas de excepcionalismo o desembozada coacción².

Imbuida de arrogancia, desconfianza y crueldad la ultraderecha transnacional pretende imponer nuevas estructuras de poder que sobreideologizan la agenda de desarrollo, consideran que los derechos humanos son privilegios arbitrarios y riesgosos en tanto contradicen los valores de la civilización occidental, que el cambio climático es una “gran estafa”, que hay que terminar con la “locura de género y dismantelar la cultura woke”, que resulta asfixiante para los mercados y contraproducente para los intereses geopolíticos de las grandes potencias cualquier intento de regulación de las tecnologías -especialmente de la IA- y que no es el *soft power* de los acuerdos multilaterales lo que debe regir las relaciones internacionales sino una dinámica de poder dominada por relaciones “uno a uno” y alianzas ad hoc, en las que estrategias tales como el efecto panóptico [panopticon] y la interdependencia armada [weaponized interdependence] aparecen como prácticas normalizadas y eficaces.

Tres escenas de desenfadado tacticismo desdemocratizador, supremacismo neocolonial y demolición del multilateralismo para resolver pacíficamente los conflictos.

b- La irrelevancia del derecho internacional y la ley del imperio

Desde que recibiera aquél correo hasta los primeros días de diciembre, Estados Unidos ha realizado más de 20 ataques contra lo que consideran narco-embarcaciones en aguas internacionales del Caribe y han llevado a cabo más de 80 asesinatos extrajudiciales, sin aportar hasta la fecha

2 En la revista International Organization (“Further Back to the Future: Neo-Royalism, the Trump Administration, and the Emerging International System”), Stacie E. Goddard y Abraham L. Newman, plantean que el mundo podría caminar hacia lo que denominan neoroyalism en alusión a los reyes absolutistas previos al orden westfaliano. Citado en: Federico Steinberg, Los “nuevos reyes” y el futuro del sistema internacional, octubre 2025. Ver en: <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/los-nuevos-reyes-y-el-futuro-del-sistema-internacional/>

ninguna prueba que justifique su accionar ni permitir que los responsables de tales crímenes sean llevados a la justicia. Trump ha escalado las amenazas verbales y multiplicado riesgosos actos intimidatorios desplegando en la región 12 buques de guerra, un submarino nuclear, aviones, helicópteros y drones, dos portaviones -el USS Gerald R. Ford y el Iwo Jima-, y movilizó más de 15 mil efectivos militares. Adicionalmente, y de manera unilateral, Trump decidió declarar que el espacio aéreo venezolano deba considerarse cerrado.

Todo lo anterior motivó que el pasado 4 de noviembre desde Naciones Unidas George Katrougalos y Ben Saul³ presentasen un comunicado conjunto en el que señalan que “El derecho internacional es claro: los Estados tienen soberanía completa y exclusiva sobre el espacio aéreo por encima de su territorio. Cualquier medida que busque regular, restringir o ‘cerrar’ el espacio aéreo de otro Estado constituye una violación flagrante del artículo 1 de la Convención de Chicago”.⁴ A la vez, recuerdan que el artículo 2 de la Carta de la ONU⁵ prohíbe “la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado” y que las medidas unilaterales que interfieren con el dominio territorial de un Estado son una violación de su soberanía y del derecho internacional del mar [CONVEMAR]⁶, ponen en riesgo la estabilidad de la región, representan graves violaciones del derecho a la vida, y constituyen una amenaza ilegal del uso de la fuerza.

Previo a la existencia de Naciones Unidas, el jurista argentino Calvo⁷ estableció que, quienes viviendo en el extranjero quisieran realizar una demanda o reclamo jurídico, debían someterse a la jurisdicción de los tribunales locales y evitar las presiones diplomáticas y las intervenciones armadas de su propio Estado. A pesar de la resistencia de Estados Unidos, la necesidad de afirmar la igualdad, independencia y capacidad jurídica de todos los Estados americanos fue encontrando apoyo político y fundamentación fáctica suficiente hasta que en la 7ma. Conferencia Panamericana de Montevideo (1933), con el voto favorable de Washington, se establece la responsabilidad del Estado de reconocer la igualdad entre extranjeros y nacionales como principio de derecho internacional, lo cual luego se verá reflejado en la Carta de la OEA (1948).

Por su parte, en 1902, la doctrina Drago planteaba que ningún Estado extranjero podía utilizar la fuerza contra una nación americana con la finalidad de cobrar una deuda financiera. Esta doctrina surge merced al bloqueo naval sobre Venezuela definido por el Gran Bretaña, Alemania e Italia,

3 Experto independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo y Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, respectivamente. La ONU llama a la distensión tras los ataques con misiles de Estados Unidos a embarcaciones en el Caribe frente a las costas de Venezuela. <https://news.un.org/es/story/2025/10/1540561>

4 Convención sobre Aviación Civil Internacional (1944). Ver: <https://www.icao.int/convention-international-civil-aviation-doc-7300>

5 <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

6 https://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

7 Francesco Tamburini, Historia y destino de la Doctrina Calvo: ¿Actualidad u obsolescencia del pensamiento de Carlos Calvo?, en Revista de Estudios Histórico Jurídicos, núm. 24 [2002], Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

cuando el país americano se negó a pagar su deuda. En la Segunda Conferencia Internacional de Paz de La Haya la teoría Drago se incorpora como artículo 1 del Convenio Drago-Porter que prohíbe el uso de la fuerza para cobrar deudas soberanas⁸ y luego se incluirá en el Artículo 2.4 de la Carta de ONU, donde se impide la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado que, junto al principio de no intervención y la igualdad soberana de los Estados, conforman la base del Derecho Internacional acerca de la resolución pacífica de disputas y el respeto a la soberanía.

Posteriormente, la Asamblea General de ONU reafirmará el sentido, alcance y vigencia del principio de no intervención. La resolución 375 (IV) de 1949 establece en el artículo 3º que “todo Estado tiene el deber de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de otro Estado”. La resolución 2131 (XX) se centra en la inadmisibilidad de la Intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y soberanía” y la 2625 (XXV) establece que “Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro”. Años más tarde, la Corte Internacional de Justicia en el caso Nicaragua contra Estados Unidos (1986) considera que este principio forma parte del derecho consuetudinario y que los principios de no uso de la fuerza, no intervención y la inviolabilidad territorial son pilares del orden jurídico internacional. Asimismo, la Corte también aplica este principio en el caso República Democrática del Congo contra Uganda (2005).

Resulta al menos llamativo que la anti-diplomacia presidencial de alineamiento fanático de Milei⁹ nada dijera en las redes sobre esta flagrante violación del derecho internacional, mientras numerosos países de la región y del mundo -sin que ello implicara coincidir o hacer una defensa del gobierno de Venezuela- reclamaban que se preservase LAC como región de paz, se respetara la soberanía de los Estados y no se violara el principio de no intervención¹⁰. No obstante, el silencio del gobierno argentino no fue total porque donde sí se escuchó su voz fue en la Asamblea de Estados Parte de la CPI el 1 de diciembre, cuando el encargado de negocios ante Países Bajos anunció que “su país” tomaba la palabra para exigir que se reactivaran de manera inmediata las órdenes de captura contra Nicolás Maduro y otros funcionarios venezolanos, desconociendo que no existe ninguna orden de arresto sino que lo que está en la Fiscalía de la Corte es el pedido presentado por el entonces presidente Macri, junto a Chile, Perú y Paraguay, a través del cual se solicitaba a la Corte que investigase sobre presuntas violaciones a los derechos humanos en Venezuela.

8 Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Art. 1 El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él. Ver en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-right-development>

9 <https://www.pagina12.com.ar/866165-caputo-reconocio-que-milei-es-el-fan-numero-uno-de-trump/>

10 Es ilustrativo comentar que el menemismo de “las relaciones carnales” cuando tuvo lugar la invasión de Estados Unidos a Panamá, el gobierno se movió en la tensión entre apoyar a Washington pero sin romper con el principio histórico de la no intervención toda vez que se concebía y asumía como una tradición arraigada en la diplomacia argentina.

Coherente con su actual política exterior de “disociación serial”, Argentina pidió que su posición quedara asentada en las actas de la Asamblea porque no podía consentir que se relativizara la gravedad del caso venezolano, insistiendo en su valoración acerca de que la CPI estaba “influenciada por la política”. Resulta disonante esta decisión toda vez que el Fiscal Karim Khan venía de hacer en ese mismo recinto un severo llamado a Rusia para que respetase las decisiones de la Corte y una urgente apelación al régimen de Nicolás Maduro a adoptar medidas concretas para garantizar los derechos civiles de los opositores detenidos por motivos políticos o por participar en manifestaciones pacíficas, incluidos los niños, subrayando que la protección de derechos humanos debe ser una prioridad inmediata.

Tal vez el real motivo de la disociación fuera lo no-dicho, ya que varios Estados plantearon la necesidad imperativa de preservar la capacidad de la Corte para exigir responsabilidades individuales, aún contra los perpetradores más poderosos, garantizar que se lleven adelante actuaciones independientes imparciales y enviar el contundente mensaje a Estados Unidos de que debía anular sus sanciones unilaterales a la Corte, dirigidas específicamente a funcionarios de la CPI y organizaciones palestinas pues los Estados enfatizaron que no son aceptables las intimidaciones, los ataques o las medidas coercitivas destinadas a presionar a l*s jueces, socavar la tarea de l*s funcionari*s judiciales y debilitar la credibilidad del derecho internacional y de los órganos responsables que buscan poner fin a la impunidad¹¹. También organismos internacionales de defensa y protección de derechos humanos se expresaron y tal como dijo Amnistía Internacional, la Corte debe “resistir a las sanciones y no tratar de complacer a quienes las imponen”. Se debe evitar por todos los medios que se instale la perspectiva de una impunidad perpetua¹².

Si es innegable que ha sorprendido, especialmente a la mayoría de los países que integran CELAC, a los miembros del G77y China y a países aliados de la UE, el abandono por parte de Argentina de la defensa de las doctrinas jurídicas de Carlos Calvo y Luis María Drago sobre los principios de soberanía y no intervención que formaban parte del ADN de la política exterior argentina democrática, no menos perplejidad ha causado la desconcertante decisión de rechazar por “comunista y anti-occidental” el lugar de respeto y reconocimiento que la comunidad internacional le otorgaba a Argentina por ser una referencia indiscutible en la defensa de los derechos humanos, no practicar una selectividad sin principios ni un oportunismo sin valores en las alianzas y acuerdos para avanzar agendas comunes, honrar sin dobles estándares el derecho internacional de los derechos humanos y humanitario, ser uno de los países más fuertemente comprometidos con la creación y fortalecimiento de la CPI, como también por mantener una soberana posición de no alineamiento activo en los asuntos internacionales, priorizando el

11 Según la Orden Ejecutiva del 6 de febrero de 2025, el gobierno estadounidense “impondrá consecuencias tangibles y significativas” a l*s funcionari*s de la CPI que trabajen en investigaciones que amenacen la seguridad nacional de Estados Unidos y sus aliados, incluido Israel. Esto resulta aun mas interesante porque ni Estados Unidos ni Israel reconocen la jurisdicción de la CPI.

12 <https://amnistia.org.ar/noticias/apoyo-global-a-la-independencia-de-la-corte-penal-internacional>

interés nacional, los procesos de integración regional, los acuerdos multilaterales y la vigencia irrestricta del derecho internacional, tomando distancia tanto del aislamiento ineficaz como de la sujeción vergonzante¹³.

Lo que no es una sorpresa ni tan siquiera una novedad es el hecho de que Estados Unidos se reserve para sí el rol de gendarme del universo y que apele al excepcionalismo para justificar que no está obligado a someterse ni al derecho internacional ni a organismo multilateral alguno. Que esto no sea una novedad, no lo hace menos grave.

Es sabido que Estados Unidos a lo largo del tiempo ha entendido que el destino que se le ha asignado es defenderse de las posibles o reales amenazas a su seguridad nacional, custodiar el hemisferio, y velar porque el mundo avance en la dirección correcta -es decir, en la dirección por ese país señalada-. Desde esta posición y para cumplir con esta misión trascendente, ninguna norma supranacional ni estuvo ni estará escrita en piedra, pero pareciera que tampoco en papel. A propósito de esto, resulta revelador que en la recientemente publicada Estrategia de Seguridad Nacional 2025, la fórmula se repita y el excepcionalismo reaparezca con duras críticas a los acuerdos internacionales, a los que el aliado Milei catacteriza como “fraude” y “marxismo cultural”.

En el mencionado documento se lee que, tras años de abandono, Estados Unidos reafirmará y aplicará una Doctrina Monroe reforzada para restaurar su preeminencia en el hemisferio occidental, proteger su territorio nacional y el acceso a geografías clave en toda la región. El “Corolario Trump” de la Doctrina Monroe se presenta como “una restauración contundente del poder y las prioridades estadounidenses, en consonancia con los intereses de seguridad de Estados Unidos”, para lo cual resulta estratégico disciplinar el patio trasero -America’s Backyard- aún mediante la coerción y la extorsión, fortalecer las capacidades económicas y militares a través de medidas como aranceles, acuerdos comerciales recíprocos y la reconsideración del despliegue militar en áreas consideradas críticas, detener el avance de China y sus aliados, rechazar los tratados y convenciones multilaterales que afecten la jurisdicción soberana y los intereses de Estados Unidos y sus pretensiones de dominio proyectadas en otros lugares, y librar una batalla cultural destinada a impedir que los países de su esfera de influencia se dejen llevar por los cantos de sirena del insalvable fracaso socialista y la pestilente decadencia del wokismo liberal¹⁴. Ante esta situación, rememorando los tiempos del “gran garrote” y las trágicas y sucesivas intervenciones de Estados Unidos en América Latina, resulta tarea de urgente lucidez y

13 Valgan dos ejemplos para fundar lo afirmado: 1) El 14 de noviembre de 2025, Argentina fue el único país que votó por primera vez en contra de la resolución de la AG de ONU, destinada a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular las vinculadas a los entornos digitales. En <https://www.palabrasdelderecho.com.ar/articulo/5551/Una-decision-que-no-podemos-aceptar-el-rechazo-argentino-a-la-resolucion-de-la-ONU-sobre-violencia-de-genero>. 2) Argentina por primera vez votó en contra de una resolución para prevenir y erradicar la tortura en la AG de ONU, como parte del alineamiento automático de Milei con Estados Unidos e Israel. En: <https://www.pagina12.com.ar/2025/11/23/onu-argentina-voto-en-contra-de-eliminar-la-tortura/>

14 National Security Strategy of the United States of America-2025. En: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2025/12/2025-National-Security-Strategy.pdf>

responsabilidad democrática rechazar la reinstalación de la Doctrina Monroe en nuestras geografías, insertarnos con autonomía en la actual dinámica internacional post-occidental, asumir que los logros del derecho internacional no pueden darse por sentados y ser conscientes de que en un mundo sin reglas solo existen los juegos de poder entre las grandes potencias donde, evocando a Tucídides, "los fuertes hacen lo que pueden y los débiles sufren lo que deben".

Asimismo, es imperativo comprender que las geografías de la prepotencia no conocen fronteras y que el despliegue acelerado de una narrativa que decreta el fin del multilateralismo es esgrimido por las ultraderechas como la batalla cultural por antonomasia con el objetivo de cambiar "el sentido común de la época", sembrar desconfianza en la diplomacia colectiva, generar desprecio por "las parasitarias burocracias internacionales" y proclamar que el derecho internacional y las reglas comunes son un estorbo para la libertad lo cual hiriendo los principios jurídicos plasmados en Carta de las Naciones Unidas¹⁵.

Sobre esto el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, ha sostenido que "la credibilidad, incluso la propia relevancia, del derecho internacional se está socavando y poniendo en tela de juicio" o, "dicho de otro modo, una serie de Gobiernos claramente están pasando por alto y desentendiéndose de las normas y marcos jurídicos internacionales establecidos"¹⁶.

El discurso del Presidente Milei en Davos (2025) es también una muestra elocuente de esta visión. Entrelazo algunas de las expresiones de su intervención, esperando que sirvan como genuina motivación para su posterior lectura completa. En esa ocasión Milei dijo, por ejemplo, que son momentos donde las reglas se reescriben; que lo que parecía una hegemonía absoluta a nivel global de la izquierda woke y de su edificio ideológico enfermizo -presente en la política, en las instituciones educativas, en los medios de comunicación o en organismos supranacionales- se está resquebrajando y se empieza a vislumbrar una esperanza para las ideas de la libertad; que desde foros como Naciones Unidas se promueven agendas como el feminismo, diversidad, inclusión, equidad, inmigración, aborto, ecologismo, ideología de género, entre otras, que son todas cabezas de una misma criatura, de una ideología siniestra y asesina a la que -moviendo cielo y tierra- intentaron imponerla sobre la humanidad. Finalmente, Milei exhortó a la supresión drástica de todos los organismos supranacionales, al tiempo que reiteró su llamado a limitar las funciones del Estado a la defensa de la vida, la libertad y la propiedad privada y celebrar el surgimiento de una alianza internacional entre todas aquellas naciones que quieren ser libres¹⁷. Hoy, como explica Oona Hathaway, esa visión se encarna en realidades como la guerra en Ucrania,

15 En el hemisferio occidental, gobiernos de ultraderecha que participan activamente en espacios como CPAC o el Foro de Madrid, utilizan narrativas similares para instalar una doctrina que prioriza la autonomía del "sálvese quien pueda" frente a las reglas comunes.

16 Mensaje a la Fundación Heinrich Böll, Berlín, 04.06.2025. <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2025/06>

17 <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50848-discurso-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-desde-el-foro-de-davos-suiza>

el genocidio palestino, o la Operación Martillo en Irán. Cada uno de estos acontecimientos -con distinta ferocidad e impacto- amenazan con «reconfigurar el orden jurídico global, transformándolo de un orden regido por la ley a uno regido por la fuerza»¹⁸.

Ese ideal en el que nacionalismos soberanistas, neoconservadurismos autoritarios, negacionismos manipuladores y libertarismos depredadores se unen para priorizar la autonomía por sobre las reglas comunes, en el que cada país pueda hacer lo que quiera, donde las grandes potencias pretenden otorgarse la supremacía y el privilegio de dominar a lxs débiles y colonizar a lxs diferentes, en el que las minorías opulentas justifican el derecho de resolver sus ambiciones mediante la estigmatización, la discriminación, la opresión y la violencia; ese tiempo regido por la fuerza, la arbitrariedad y el abuso, ese horizonte opacado por la impunidad y entregado a la muerte ya lo conocimos. Y le dijimos Nunca Más.

Como “la historia no se repite, pero rima”¹⁹ es que con sentido de urgencia, voluntad de dignidad y pasión emancipadora resulta impostergable frenar el odio, erradicar la crueldad, detener las masacres, fortalecer el imperio de la ley y hacer multilateralismo para que la ley del imperio no destruya el presente, y el imperio de la ley edifique el futuro²⁰.

En este marco, la revitalización y reforma del sistema de Naciones Unidas es insoslayable. No obstante, es imperativo no caer en la trampa de creer que lo que se requiere es aplicar una mera lógica de ajuste financiero, fusionar estructuras para que nada cambie, renombrar objetivos para no generar molestias, planificar mínimos para lograr consensos, o resignarse a que un ambiguo multistakeholderismo intente reemplazar lo que es responsabilidad propia de los Estados y se transforme en el vehículo neocolonialista para la justicia de los vencedores y la insaciabilidad del 1%.

“No se trata de una crisis de eficiencia, sino de legitimidad y voluntad política”²¹.

18 Basallo, Alfonso. ¿Se ha convertido el derecho internacional en un fantasma? Ver en: <https://www.nuevarevista.net/se-ha-convertido-el-derecho-internacional-en-un-fantasma-moral/>

19 Frase atribuida a Mark Twain, citada en: Forti, Steen, Extrema Derecha 2.0. Siglo XXI, Buenos Aires, 2025.

20 Idem

21 <https://www.defensa.gob.es/ceseden/-/ieee/la-onu-ante-el-eclipse-del-multilateralismo>

II

El multilateralismo frente al abismo y el derecho al desarrollo como horizonte

a-Derecho en crisis, mundo en llamas.

A partir del reconocimiento de nuevos países como resultado del proceso de descolonización durante la segunda mitad del siglo XX se instala, hegemonizado por las agendas e intereses de los autodenominados “países desarrollados” del Norte Global²², un modelo de cooperación internacional preponderantemente economicista, descontextualizado y asistencialista.

Desde entonces y aún hoy, el derecho humano al desarrollo es un concepto en disputa. En la medida en que las posturas entre los países acerca de su naturaleza y alcances no es coincidente, la voluntad de asegurar su efectiva implementación y la decisión de reconocer su exigibilidad sigue siendo una asignatura pendiente.²³

Es así que desde el Sur Global, una y otra vez, se han señalado los resabios coloniales que atraviesan no solo el concepto mismo de desarrollo sino también los modelos, estrategias y programas de cooperación internacional que, de la mano de las políticas neoliberales dominantes en las últimas décadas, han sido funcionales a la perpetuación de discriminaciones y al surgimiento de nuevas desigualdades.

El llamado a que estos instrumentos incorporen el anticolonialismo en su ADN, que pongan al centro la interseccionalidad, reconfiguren los órdenes normativos y aboguen por un universalismo basado en el diálogo de saberes y tengan en cuenta la agencia de las mujeres y colectivos subalternizados del Sur Global ha surgido con fuerza y nitidez en las propuestas y estrategias de las políticas exteriores feministas de América Latina. Tal como sostiene Stefania Doebbel, el cambio de paradigma de las políticas exteriores feministas se reviste de un poder aún más transformador al desmontar la idea de que la cooperación es una herramienta exclusivamente utilizada por los “países donantes”, contestar la direccionalidad de la asistencia al desarrollo y abrazar el principio de dismantelamiento de las estructuras tradicionales de poder, promoviendo la adopción de dinámicas menos verticales y paternalistas, más participativas e inclusivas y abriendo una oportunidad para ampliar el espectro de voces que conforman el sistema

22 Un modelo unívoco y excluyente -a la vez altruista y prepotente- que enfrentaba a países desarrollados vs. países en desarrollo, debiendo los segundos tomar como referencia a los ricos países exitosos para dejar atrás una penosa realidad de pobreza, frustración y fracasos...

23 La Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos es el único instrumento donde el reconocimiento del derecho humano al desarrollo es jurídicamente vinculante.

internacional, incluyendo a los grupos históricamente no representados en el Sur Global.²⁴

Las resistencias para avanzar hacia una cooperación basada en los principios de solidaridad, justicia y reparación si bien no han sido el único factor, es indudable que han funcionado como obstáculos para adoptar modelos de desarrollo sostenible, tal como lo evidencian por ejemplo los magros resultados de la Agenda 2030.

Según el informe de Naciones Unidas sobre la situación de los ODS en 2024 se constata que “sólo el 17% de las metas de los ODS están avanzando, la mitad muestra un progreso mínimo o moderado y más de un tercio está estancado o retrocediendo”.²⁵

En este contexto, los países más desventajados junto a los países de renta media y aun de renta media alta -como Argentina y la mayoría de los países de LAC- vienen proponiendo de manera sostenida y justificada, cambiar el modelo de cooperación internacional.

Por una parte, se cuestiona que el PBI de los países siga siendo la razón excluyente de la ayuda y que el concepto de graduación esté determinado por los niveles de renta, y se propone avanzar hacia modelos innovadores y transformadores de cooperación internacional, con capacidad para enfocarse en las trampas estructurales de la desigualdad, incorporar una visión multidimensional de la pobreza y dar “respuestas situadas” a los múltiples retos del desarrollo que son cada vez más exigentes, complejos, interdependientes, multiescalares y comunes.

Así, el documento de OXFAM sobre *La triple encrucijada de los países de renta media en América Latina* entiende que “Clasificar los países según su renta nacional bruta per cápita no deja de ser una simplificación economicista. Los análisis de naturaleza multidimensional revelan la persistencia de grandes brechas de desarrollo en los países de renta media, incluso con crecimiento económico y con muchos otros indicadores en positivo. Es el caso de LAC, donde más de un 40% de la población vive en la pobreza y los niveles de desigualdad de renta son altísimos. Además, las diferencias entre lo urbano y lo rural son enormes (la media de pobreza es 20 puntos mayor en áreas rurales); como también lo es la brecha salarial (las mujeres reciben de media el 68,4% de lo que los hombres reciben por el mismo trabajo).²⁶

Por ello, se asume impostergable la necesidad de profundizar el debate acerca de los retos del desarrollo y adoptar una mirada más amplia, inclusiva y estratégica sobre una cooperación internacional centrada en resolver problemas estructurales del desarrollo a nivel local, regional y global, lo cual exige tanto abandonar los enfoques asistencialistas cuanto superar la visión de la cooperación únicamente como una vía de financiación.

24 Ver en: <https://pefal.org/wp-content/uploads/2023/11/5.-PEFAL-SEGURIDAD-.pdf>

25 <https://www.pactomundial.org/noticia/en-que-situacion-se-encuentran-los-ods-de-la-agenda-2030/>

26 https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/07/OXFAM_triple-encrucijada-paises-renta-media-america-latina-caribe.pdf

Más allá de las discrepancias, pareciera que en un asunto sí existe una coincidencia generalizada y es que tanto donantes como beneficiarios sienten -seguramente no por los mismos motivos- que el tradicional sistema de financiamiento para el desarrollo está agotado y que los actuales mecanismos de cooperación no lograrán generar las condiciones de posibilidad para favorecer un desarrollo justo y equilibrado entre los países y dentro de ellos.²⁷

En este sentido el “Pronunciamiento de los movimientos sociales, organizaciones y academia de América Latina y Caribe” (2024) reconoce que si bien “durante muchos años, la gestión de la cooperación Internacional ha perpetuado relaciones de poder influenciadas por la colonialidad, especialmente a través del control de los recursos e imposición de agendas”, no obstante también resulta importante resaltar que en los últimos tiempos han surgido experiencias inclusivas y efectivas de cooperación entre los países del sur global e instancias innovadoras de colaboración entre el Norte y el Sur, produciéndose una creciente toma de conciencia para expandir la acción colectiva y fortalecer la voluntad de aunar esfuerzos encaminados a asumir compromisos genuinos que favorezcan un desarrollo verdaderamente justo, inclusivo y sostenible para tod*s, en todo lugar.²⁸

Ese y no otro es el espíritu y la letra de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1986, a través de la resolución 41/128. En ella se reconoce el desarrollo como derecho humano para toda persona y pueblo, entendiendo que su plena realización se logrará de manera indivisible e interdependiente con todos los derechos humanos -civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales- y en el marco de un orden social e internacional justo y sustentable.²⁹

En el mes de julio de 2025 tuvo lugar en Sevilla la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo (FfD4) de Naciones Unidas.

En la página de bienvenida a este evento se leía que el propósito de este encuentro histórico era abordar los urgentes retos financieros que impiden avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que esta Conferencia ofrecería una oportunidad crucial para remodelar el panorama financiero mundial y movilizar los recursos necesarios para un futuro más justo y sostenible.³⁰

Esta apelación retomaba con claridad aquello que los Estados habían resuelto en la Asamblea

27 Ver: Lopes, C. The self-deception trap. Exploring the economic dimensions of charity dependency within Africa-Europe relations, Palgrave Macmillan, London, 2024.

28 <https://www.clacso.org/hacia-una-cooperacion-internacional-sin-colonialidad/>

29 Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Art. 1 El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él. Ver en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-right-development>

30 <https://news.un.org/es/events/4a-conferencia-internacional-sobre-financiacion-para-el-desarrollo>

General de Naciones Unidas al adoptar la mencionada Declaración sobre el Derecho al Desarrollo toda vez que en su artículo 3 se establece que: “Los Estados tienen el deber de cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo. Los Estados deben realizar sus derechos y sus deberes de modo que promuevan un nuevo orden económico internacional basado en la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, y que fomenten la observancia y el disfrute de los derechos humanos”.³¹

Tal como fue remarcado por más de 60 Jefes de Estado y de Gobierno³² que se hicieron presentes en Sevilla, la Conferencia tenía lugar en un momento en el que múltiples crisis impactaban al mismo tiempo en un mundo marcado por la creciente cristalización de un escenario global fragmentado y descoordinado, atravesado por tensiones geopolíticas incrementales y de impredecibles consecuencias.

A la crisis de la paz, de la igualdad, de los derechos humanos, del clima, de la deuda, del trabajo, migratoria y de personas desplazadas, de la salud, de la educación, las ciencias y las tecnologías, de la información, de los cuidados, del comercio y la cooperación internacional, de la lucha contra la impunidad y de las democracias, se sumaba un profundo escepticismo y una extendida pérdida de confianza en el multilateralismo y en las Naciones Unidas.

Consciente de este escenario, con sentido de urgencia y elevado dramatismo, el Secretario General de Naciones Unidas abrió la Conferencia diciendo: “El mundo está en llamas, sacudido por las desigualdades, el caos climático y los conflictos... La financiación es el motor del desarrollo y, en este momento, este motor está fallando... La Agenda 2030 está en riesgo... Se necesitan más de cuatro billones de dólares al año para alcanzar los ODS. Estamos en Sevilla para cambiar el rumbo”.³³

b- Tensiones, cambios y riesgos

Las ultraderechas han politizado los instrumentos y la agenda de cooperación para el desarrollo, reflexiona José Antonio Sanahuja. Y agrega que, paralelamente, se traslada la geopolitización a la cooperación para el desarrollo, que hay una creciente securitización de la economía mundial, una “weaponización” del comercio y la inversión -a través de amenazas, aranceles o sanciones- y que las decisiones se toman a partir del resurgimiento reforzado de la lógica “amo-esclavo” o “amigo- enemigo”. Nos enfrentamos a dinámicas de confrontación, competencia, polarización y desconfianza en lo narrativo, en lo normativo, en lo axiológico y en lo práctico, describe.

31 idem

32 Estados Unidos estuvo ausente en Sevilla y previamente se había retirado de las negociaciones del llamado Compromiso de Sevilla, documento central de la Conferencia. Argentina asistió a la Conferencia cuando ya había sido acordada la Declaración, pero con una delegación de bajo perfil. Ver en: <https://www.perfil.com>

33 <https://news.un.org/es/story/2025/06/1539946>

No hay acuerdo sobre lo ya acordado por la comunidad internacional, concluye. Un ejemplo claro de lo anterior es el categórico rechazo a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible expresado por países como Estados Unidos³⁴, Argentina o Hungría en distintos foros internacionales y ante la Asamblea General de Naciones Unidas.³⁵

En este nuevo contexto donde las ultraderechas generan dinámicas de incertidumbre y desconcierto, se asiste a la vez a un acelerado proceso de desinstitucionalización que se traduce en poderes que actúan al margen de la ley, construyen acuerdos o instalan desacuerdos por fuera de las instituciones públicas o los organismos multilaterales y deciden de espaldas al interés general, a los bienes comunes y a ‘lo políticamente correcto’.

En ese registro es dable analizar la opción elegida por distintos gobiernos -considerados históricos donantes- de disminuir drásticamente la inversión en cooperación para el desarrollo y ayuda humanitaria.

En este marco, la decisión de Trump de suspender el 83% de la ayuda humanitaria gestionada por USAID en el mes de enero de 2015, podría ser interpretada a la luz de lo dicho como desconcertante en clave de política internacional, y evaluada como una acción de injustificable crueldad si se tiene en cuenta el descomunal impacto en vidas humanas, toda vez que esta agencia era responsable a nivel global de proporcionar más del 40% de la financiación humanitaria.

Tras analizar los datos de 133 países, el equipo internacional de investigaciones de la prestigiosa revista médica The Lancet estimó que la financiación de USAID había evitado 91 millones de muertes en países en desarrollo entre 2001 y 2021. Por el contrario, la reducción del 83% del financiamiento podría provocar más de 14 millones de muertes evitables hacia 2030, cifra que incluiría a más de 4.5 millones de niños menores de 5 años.

Finalmente, el mencionado estudio aporta evidencia que permite descartar la hipótesis de que este recorte se explicaba por la puesta en marcha de un programa de austeridad que tenía como objetivo reducir significativamente el déficit fiscal ya que, según datos oficiales, USAID representaba sólo el 0.3% del gasto federal de Estados Unidos.³⁶

Tendencias equivalentes forman parte de las proyecciones que realiza la OCDE en su informe de abril de 2025 al afirmar que ‘‘mirando hacia adelante, los anuncios recientes de algunos

34 Cabe recordar que Estados Unidos no fue firmante de la Agenda 2030 en Septiembre de 2015. En tal caso, Trump lo que expresa es un rechazo reforzado por razones ideológicas e intereses geopolíticos.

35 Sanahuja, J.A. Green deal and new developmentalism in the governance of relations between the European Union and Latin America, 2025 https://doi.org/10.1007/978-3-031-80216-4_18

36 Evaluating the impact of two decades of USAID interventions and projecting the effects of defunding on mortality up to 2030: a retrospective impact evaluation and forecasting analysis. Ver: [https://www.the-lancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(25\)01186-9/fulltext](https://www.the-lancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(25)01186-9/fulltext)

miembros del CAD han suscitado preocupación sobre los niveles futuros de AOD, y que la OCDE está examinando la importancia y las implicaciones de estos recortes presupuestarios. Se estima que las simulaciones de la AOD disminuirán entre un 9 % y un 17 % entre 2024 y 2025.”³⁷

Si bien no podemos hablar de un efecto contagio, no obstante se constata que luego de la decisión de Estados Unidos, otros importantes donantes -como Alemania, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Bélgica, Suecia o Suiza- anunciaron recortes en sus presupuestos de ayuda exterior no necesariamente por ser en todos los casos expresiones de las derechas refractarias a la acción multilateral y cuyas ideologías contradicen los objetivos de sostenibilidad ambiental, igualdad de género, justicia social, respeto a la diversidad o derechos de migrantes y refugiad*s. Lo que se alega en general -y con distintos matices y enfoques- es la necesidad de ordenar las cuentas públicas y reorientar el gasto hacia otros asuntos considerados prioritarios y que responden a intereses estratégicos nacionales, como la insoslayable agenda de seguridad o la urgencia de responder a las nuevas dinámicas geopolíticas del comercio internacional.

Uno de los riesgos que pueden entrañar estos cambios operados en las fuentes públicas de cooperación consiste en que se acentúe el desplazamiento del financiamiento -público- de la cooperación para el desarrollo hacia la financiación -privada- del desarrollo y que, en esta dinámica, se privilegie la rentabilidad financiera por sobre el impacto social, económico o ambiental de la inversión, reinstalándose no sin graves riesgos para la humanidad y el planeta “el mito persistente de que la falta de recursos públicos puede simplemente compensarse movilizandofondos privados”.³⁸

“No cabe cuestionar el propósito (deseable) de alinear la inversión privada con los objetivos de desarrollo sostenible, sino la asunción (mucho más discutible) de que la movilización de capital privado deba ser un propósito universal para la ayuda y el criterio con el que juzgar la ayuda «inteligente». ”³⁹

Una crítica al enfoque propiciador del “mutistakeholderismo” es minuciosamente desarrollada por el entonces relator especial de Naciones Unidas sobre la pobreza extrema y los derechos humanos, Philip Alston. El relator sostiene que si bien la privatización se ha presentado una y otra vez como una solución técnica para administrar mejor los recursos y reducir el déficit fiscal, es un dato constatable fácticamente que, cuando se toma esta opción, es la protección de los derechos humanos lo que se abandona y lo que se destroza es el compromiso ético y político de “no dejar a nadie atrás”.

37 OECD Preliminary Official Development Assistance levels in 2024, Paris, April 2025, DCD(2025)6. (traducción propia)

38 <https://blogs.idos-research.de/2025/06/23/ffd4-outcome-document-what-should-we-make-of-the-compromiso-de-sevilla/>

39 Melonio, T.; Naudet, J. D. & Rioux, R. (2024) Double Standards in Financing for Development. AFD Policy Paper No. 14. Agence Française de Développement, 2024. Ver: www.afd.fr/en/ressources/double-standards-financing-development

La proliferación en los últimos años de instrumentos tales como fondos de inversión, bonos, fondos multidonantes, canje de deuda, etc. exige, entre otros requisitos y sin desconocer las distintas realidades y los contextos particulares, acordar un marco regulatorio apropiado y un sistema de marcadores o indicadores multidimensionales comparables, como también garantizar una gobernanza unificada -idealmente a cargo de Naciones Unidas- con capacidad suficiente para orientar los procesos, hacer un seguimiento estratégico continuo y contar con mecanismos de información, control y rendición de cuentas confiables, públicos, transparentes y eficaces para evaluar los resultados a corto, mediano y largo plazo. Finalmente, se postula que similares criterios deberían ser contemplados para la gobernanza de la cooperación filantrópica que registra una importancia creciente.⁴⁰

"Necesitamos reglas y regulaciones pero podrían ser diferentes a las del pasado", dijo Borge Brende en el Foro de Davos 2025.

Ciertamente, existe un amplio consenso acerca de que la innovación es necesaria, pero aún no se ha alcanzado un acuerdo en la comunidad internacional sobre quienes deberían ser los responsables de proponer y definir esas reglas y regulaciones, y menos aún para qué se establecerían y cómo se implementarían. El desafío, como advierte Melonio, es evitar que las agendas de los actores privados vampiricen gobernanza multilateral para lo cual es y será necesario establecer compromisos, asignar recursos y elaborar reportes diferenciados, para permitir una narrativa y un seguimiento específico de cada una de las distintas modalidades de cooperación, de manera sinergia y coordinada, evitando la discrecionalidad, la arbitrariedad y la dispersión.

Ante este escenario de incertidumbre e imprevisibilidad pero también de oportunidades, la Campaña de Campañas ha planteado con total claridad y reclama que una reforma estructural significativa del sistema económico y financiero mundial, para ser realmente transformadora, debe situar a las personas y al planeta en el centro, poniendo todos los esfuerzos para que sean las Naciones Unidas el lugar de su gobernanza por cuanto se reconoce que es ése el espacio por antonomasia del multilateralismo, donde la deliberación democrática es posible en la medida en que aún con luces y sombras pero con indubitable legitimidad, la Carta fundamental establece que "la Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros" y que este principio vale para todos los países, no sólo para los que tienen más influencia o poder.⁴¹

Pero también el cuestionamiento y desmoronamiento del paradigma de la cooperación tradicional proviene de dinámicas que denotan cambios, innovaciones, desafíos. Nada de esto se ve reflejado aún en la gobernanza multilateral y hasta ahora sucede por fuera de Naciones Unidas y las perimidas instituciones de Bretton Woods.

40 <https://unsdg.un.org/resources/funding-financing-undaf-companion-guidance>

41 <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text> -art.2 #1-

Según datos del Banco Mundial: el bloque en que descansaba tradicionalmente el sistema de ayuda al desarrollo significaban, en 1990, cerca de la mitad del PIB global (en PPP) mientras que solo un tercio en 2023. Por otra parte, el peso de los llamados países emergentes ha ascendido del 28% al 45%. Solo el peso de los cinco BRICS originarios (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) ha pasado, en ese mismo período, del 17% al 33% del PIB mundial.

Actualmente más de la mitad de los miembros del G-20 son parte de los llamados países emergentes que no aceptan -por principios e intereses- ser subsumidos en instituciones que no los incluyen ni representan, y tienen la decisión de construir nuevas instituciones y estrategias que expresen lógicas distintas de las asimétricas formas de funcionamiento del sistema del “ahoraya” pasado. En este registro se encuentran los BRICS y el Nuevo Banco de Desarrollo, el Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras o la renovada CAF en América Latina.

Si bien no está aun cuantificado con precisión cuanto aportan estos nuevos ordenamientos a la cooperación para el desarrollo, se estima que podría rondar entre el 20 y el 25%. Lo que sí está comprobado es que sus culturas institucionales y sus modalidades de funcionamiento incorporan con más fuerza principios gestados en la cooperación Sur-Sur tales como la horizontalidad, la reciprocidad, la no injerencia, el respeto a la soberanía y la solidaridad, enfocándose en el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los países para alcanzar el desarrollo sostenible, impulsando la apropiación nacional y la implementación de soluciones adaptadas a sus propias realidades, con un enfoque en el beneficio mutuo, los bienes comunes y la construcción de un futuro más justo para tod*s.

Porque tal como plantea, la configuración Breton Woods aparece ante este “mundo en cambio” como “un sistema jerárquico, de fuerte impronta neocolonial, dominado por los donantes y basado preferentemente en relaciones discrecionales, que asocia la ayuda con un lenguaje paternalista y establece relaciones de subordinación y dependencia contrarias a los objetivos (de autonomía y empoderamiento de los países) que esa política dice perseguir.”⁴²

Queda por descubrir si estas experiencias policéntricas se articularán y convergerán en la construcción de un multilateralismo renovado, democratizando la gobernanza de las Instituciones Financieras Internacionales, respetando los principios, valores y normas del derecho internacional y propiciando un modelo de desarrollo sostenible, alineado con los legítimos objetivos de la Agenda 2030 y comprometido con lo que afirmaran los Estados en Pacto por el Futuro y otros acuerdos alcanzados en el ámbito de las Naciones Unidas, única organización que reúne a todas las voces. Para ello resulta imprescindible que los gobiernos y la comunidad internacional toda asuman el desafío de lograr que todas las voces sean igualmente escuchadas y tenidas en cuenta a la hora de imaginar soluciones y tomar decisiones, y -en este caso- se propicien y fortalezcan

42 Ziai, A. Development discourse and global history. From colonialism to the sustainable development goals, New York, Routledge, 2016.

las iniciativas tendientes a crear un ámbito representativo e inclusivo, habitado por una voluntad cierta y compartida de redefinir de buena fe los instrumentos y prioridades de la financiación internacional y las estructuras de gobernanza de un sistema responsable del presente y orientado hacia el futuro.

c- Lo importante es urgente

El Pacto para el Futuro adoptado este año incluye cinco ejes prioritarios: desarrollo sostenible y financiación del desarrollo; paz y seguridad internacionales; ciencia, tecnología e innovación y cooperación digital; juventud y generaciones futuras; y transformación de la gobernanza mundial.

La Acción 47 del quinto eje afirma que: Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para hacer frente a los problemas actuales y futuros.

Complementariamente, la Acción 49 enuncia: Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional a fin de movilizar financiación adicional para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, responder a las necesidades de los países en desarrollo y dirigir la financiación hacia quienes más la necesitan.⁴³

Resulta interesante para dar continuidad a los debates que tuvieron lugar en la Conferencia de Sevilla recordar que los principales temas allí abordados estaban directamente relacionados con la necesidad de trabajar para erradicar barreras estructurales, superar obstáculos -especialmente de financiamiento-, acelerar medios de implementación y encontrar estrategias innovadoras para cumplir con la ambiciosa Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asuntos tales como la cooperación al desarrollo en tiempos de vertiginosos cambios y la arquitectura de financiamiento, el abordaje de la deuda y el derecho al desarrollo, la reforma tributaria y la superación de las desigualdades son algunos de los núcleos fundamentales de las actuales deliberaciones y discusiones en tanto resulta tan imperioso destrabar el estancamiento como encontrar alternativas válidas para impedir regresiones y evitar caer en meros artificios tecnocráticos perpetuadores de desigualdades. Propiciar una genuina innovación transformadora en el sistema de cooperación para el desarrollo no es una mera opción, sino una urgente necesidad.

Por ello, a pesar de que no se lograran todos los consensos que hubiesen sido deseables alcanzar, es preciso destacar que entre los compromisos [no vinculantes] adoptados en Sevilla, hay elementos auspiciosos tales como el acuerdo entre los Estados de promover una fiscalidad justa y progresiva a través de la reforma de los sistemas tributarios vigentes y trabajar en la elaboración de instrumentos que garanticen transparencia fiscal no solo en los países sino entre

43 <https://www.un.org/pact-for-the-future/es/chapter-v-transforming-global-governance>

los países y a nivel global. Asimismo, se incluyó como propósito acordado la búsqueda de normas y procedimientos orientados por el objetivo de que los multimillonarios contribuyan a equilibrar las asimetrías e injusticias de un sistema-mundo profundamente desigual, en el que la riqueza conjunta de los 3 mil millonarios del planeta equivale al 14,6 % del PIB mundial y la riqueza del 1 % más rico se ha incrementado en más de 33,9 billones de dólares en términos reales desde 2015.

Un mundo en el que, si bien solo el 21 % de la humanidad vive en países del Norte, éstos albergan el 69 % de la riqueza privada y el 74 % de la riqueza multimillonaria del mundo. Donde la evasión y elusión fiscal por parte de las grandes multinacionales priva a los países pobres de al menos 100.000 millones de dólares cada año en ingresos fiscales, dinero que sería suficiente para escolarizar a 124 millones de niños y niñas y evitar la muerte de cerca de ocho millones de madres, bebés, niños y niñas.⁴⁴

“Las principales víctimas de este sistema anacrónico y fracasado son los países del Sur Global, que ven cómo una porción significativa de recursos fiscales se pierden debido a perversas prácticas perversas especulativas que los condena a mantener considerables niveles de pobreza y seguir ampliando las brechas de desigualdad, haciendo que los pobres sean cada vez más pobres, mientras que los multimillonarios multiplican sus ingresos.”⁴⁵

Si bien en la Declaración final de Sevilla se ha relativizado la ambición transformadora que anima la demanda de contar con una Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cooperación Tributaria Internacional, lo fehacientemente acordado permite seguir adelante con este objetivo en la medida en que reconoce la necesidad de fortalecer y fomentar a una mejor cooperación tributaria entre los países para frenar las dinámicas ilícitas y perversas de evasión, elusión fiscal, fuga de capitales y su vinculación con paraísos fiscales.⁴⁶

Según estimaciones elaboradas por Tax Justice Network a partir del Estado de la Justicia Fiscal 2024 y de las notas metodológicas asociadas, 12.000 millones de dólares no llegan a los presupuestos regionales debido a los flujos financieros ilícitos, incluyendo los abusos corporativos evadiendo sus obligaciones de tributación y las maniobras elusivas de los individuos más ricos.

Es especialmente significativo que haya sido el Comité Permanente de seguimiento de la CEDAW el que, en cuanto órgano de tratados de derechos humanos, en 2015 fuera el primero en señalar en una recomendación vinculante que los flujos financieros ilícitos impactan negativamente los derechos humanos de las mujeres, de manera agravada en las mujeres del Sur Global. El Comité

44 <https://www.oxfam.org/es/desigualdad-y-pobreza-el-coste-oculto-de-la-evasion-y-elusion-fiscal>

45 ver: <https://globaltaxjustice.org/es/campanas/convencion-fiscal-de-la-onu-ahora/>

46 Ver: Subject: ICRICT submission regarding the Draft Issue Note of Workstream I of the Intergovernmental Negotiating Committee on the UN Framework Convention on International Tax Cooperation. En <https://financing.desa.un.org/sites/default/files/2025-07/ICRICT%20%28WS%20I%29.pdf>

entonces afirma su compromiso e interés en abordar cuestiones estructurales y sistemas que se relacionan con impactos extraterritoriales de la acción gubernamental y su responsabilidad de abordar la cuestión de los paraísos fiscales, incluso a través de esfuerzos regulatorios para impedir el uso indebido de esta situación de vacío normativo por parte del sector privado.⁴⁷

En la actualidad “las personas y empresas más ricas, quienes más impuestos deberían pagar, maximizan sus beneficios pagando el mínimo de impuestos posible, ya sea mediante paraísos fiscales o consiguiendo que los países les ofrezcan exenciones fiscales o tipos impositivos más bajos.”⁴⁸

En este campo, la economía feminista y en particular las feministas de LAC y el Sur Global han enfatizado que entre los motivos estructurales de la falta de autonomía económica de las mujeres tienen especial impacto las políticas fiscales tanto a nivel de los países como los instrumentos y normas de la fiscalidad regional y global. De allí la urgente importancia de superar la “injusticia tributaria” para lograr relaciones económicas de poder simétricas, equilibradas e igualitarias e implementar nuevas formas de tributación del capital y la riqueza, quitando peso a los impuestos al consumo que son los que más afectan a los sectores populares y en particular a las mujeres.

Este enfoque ha tenido una evolución epistemológica de enorme solidez en la región y ha permitido que, por ejemplo, el mismo se encuentre expresado e institucionalizado en los acuerdos regionales alcanzados en las Conferencias y Reuniones de la CEPAL.

Son notables los avances que se registran desde la XI Conferencia sobre la Mujer de LAC de CEPAL -Brasilia 2010- que tuvo como tema ¿Qué Estado para qué igualdad?

En la Declaración que allí se adoptara, los Gobiernos se comprometieron, entre otras acciones a “propiciar que las políticas fiscales combinen criterios de eficacia con criterios de equidad, resaltando su función redistributiva y progresiva, que aseguren la ejecución de políticas que garanticen el desarrollo de las mujeres”.⁴⁹

Estos conceptos estarán presentes en todos los acuerdos posteriores que, al igual que en otros asuntos relativos a la igualdad de género, lejos de quedar desestimados o desarticulados, van ganando en profundidad y precisión formando parte de una agenda integral, de carácter acumulativo, progresivo y transformador.

En este punto es importante resaltar que las propuestas feministas se articulan en alianzas

47 Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia. Ver: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf>

48 <https://www.oxfam.org/es/desigualdad-y-pobreza-el-coste-oculto-de-la-evasion-y-elusion-fiscal>

49 <https://www.cepal.org/es/publicaciones/16656-what-kind-state-what-kind-equality-xi-regional-conference-women-latin-america>

globales intersectoriales con el objetivo de acordar, proponer y lograr que los gobiernos a nivel nacional, regional y global implementen instrumentos consistentes, eficaces y confiables de gravar al capital y la riqueza con el propósito "hacer justicia" en una época de escandalosa anomia e insoportable concentración de la riqueza, y coordinar internacionalmente la tributación para evitar la competencia de impuestos a la baja por parte de países que no tienen escrúpulos al momento de atraer capitales contribuyendo a la consolidación de paraísos fiscales.

En este registro se incluye el apoyo de los feminismos y de todos los movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos del Sur Global a la propuesta de Brasil en el G20 que plantea establecer un impuesto mínimo del 2% sobre la riqueza de los multimillonarios del mundo. Esto permitiría recaudar entre USD 200 mil y 250 mil millones anuales que podrían ser destinados a la creación de un fondo internacional cuya finalidad sea resolver los problemas globales como la crisis climática o la lucha contra la pobreza y las desigualdades, fundamentalmente las desigualdades multidimensionales e interseccionales de género.

La propuesta elaborada por el economista francés Gabriel Zucman y presentada a través del informe "Plan para un impuesto mínimo coordinado para las personas con un patrimonio neto ultra alto" entiende que este modelo de tributación progresiva afectaría inicialmente a unas 3 mil personas, todos individuos [varones] con más de USD 1 mil millones de riqueza y que hoy pagan impuestos sobre su patrimonio absurdamente insignificantes y teniendo una tasa efectiva inferior de impuestos al resto de la población.

Este instrumento sería un formidable dinamizador innovador de la cooperación internacional no solo por los recursos que estarían a disposición del desarrollo justo y sostenible sino también porque en la medida en que los países adopten esta norma de manera coordinada y con estándares comparables, esto ayudaría notablemente a evitar la evasión fiscal y la "huida a paraísos fiscales", mejorando notablemente la transparencia tributaria.

La iniciativa ha sido apoyada por países como España, Francia y Sudáfrica, encontrando resistencias en países como Estados Unidos o en menor medida Alemania y como no podía ser de otra manera la voz disonante de Argentina que, quebrando una historia social e institucional de compromiso con la justicia social, la igualdad de género y los derechos humanos, opta por disociarse. Tal como denuncia la organización feminista Lola Mora y sin duda coincidiendo con la posición de repudio de todos los feminismos: "mientras esta discusión avanza, los representantes del gobierno argentino rechazaron firmar el documento que elaboró el Grupo de Trabajo sobre Empoderamiento de las Mujeres del G20 que se presentó el 11 de octubre de 2025, titulado "Declaración sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres". Argentina se convirtió en el único país del G20 (entre los que se cuenta, por ejemplo, Arabia Saudita) que no

firmó ese documento que establece recomendaciones para promover la igualdad de género.”⁵⁰ Vergonzante.

Esta propuesta que se alinea con la Plataforma de Acción de Sevilla fue presentada por Brasil y España en la Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo. El objetivo es que se sumen a esta iniciativa gradualmente más países y que sea adoptada por Naciones Unidas en la medida en que puede ser un paso decisivo hacia la ansiada reforma tributaria internacional, un potente e innovador instrumento de cooperación para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una respuesta a la extrema desigualdad y profundamente injusta distribución de la riqueza que hoy como “un fantasma recorre el mundo”.

Tal como explicaron los representantes de ambos gobiernos, para impulsar la propuesta se ha acordado elaborar en el plazo de tres meses un plan de trabajo para impulsar la iniciativa. Asimismo, los países proponentes se reunirán periódicamente y al menos una vez al año en reuniones presenciales para intercambiar experiencias convocando también a organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.⁵¹

Es justo reconocer que el compromiso de Sevilla ha avanzado en el reconocimiento por parte de los Estados participantes de la necesidad de implementar políticas de transparencia que van desde la elaboración de informes públicos por país, el desarrollo de un Registro Global de Activos hasta la mejora de la tributación efectiva de las personas con un alto patrimonio como condiciones favorecedoras de una estrategia de desarrollo.⁵²

A pesar de la presión para que Naciones Unidas adoptase el enfoque, los criterios y normas fiscales elaboradas por la OCDE, la fuerte resistencia de la mayoría de los países que esperan y demandan una fiscalidad inclusiva, transparente y democrática junto a la contundente posición del ICRICT lograron frenar esas intenciones y reafirmar la necesidad de que todos los países deben tener el mismo trato y poder de decisión cuando no solo el multilateralismo sino la suerte de la mayoría puede quedar sujeta a la prepotencia de pocos países poderosos como bien lo ejemplifica el acuerdo “entre Estados Unidos y los países del G7, celebrado en paralelo a la Conferencia de Sevilla, que permite que las multinacionales estadounidenses reciban un trato diferente en el marco de las normas fiscales mínimas globales (Pilar 2 del acuerdo G20/OCDE).”⁵³

Sin embargo, tal como sostienen el ICRICT, la ITUC⁵⁴, la red feminista Alianza Global por

50 <https://asociacionlolamora.org.ar/brasil-propone-al-g20-un-impuesto-a-los-superricos-la-mirada-desde-la-economia-feminista/>

51 <https://news.un.org/es/story/2025/07/1539991>

52 Ver Pacto por el Futuro, Acción 47. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para hacer frente a los problemas actuales y futuros.

53 <https://www.icrict.com/corporate-taxation/the-compromiso-de-sevilla-a-hope-for-tax-justice-now-governments-must-deliver/>

54 ITUC acrónimo de International Trade Union Confederation

la Justicia Fiscal⁵⁵ o LATINDADD⁵⁶, este progreso no exime de profundizar en el espacio multilateral por excelencia que es Naciones Unidas, una estrategia de incidencia para que otros asuntos prioritarios como la lucha contra la deuda, la reforma de la arquitectura financiera internacional y la superación de las desigualdades sistémicas sean componentes sustantivos de una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional⁵⁷ que impulse y garantice un sistema tributario internacional inclusivo, transparente, justo y democrático. Simultáneamente, junto a la ambicionada Convención, urge seguir trabajando de manera constructiva en la discusión sobre el protocolo referido a la tributación de los servicios digitales y el que se concentra en la resolución de disputas.⁵⁸

Hay plena coincidencia en que la arquitectura financiera y las normas fiscales actuales están agotadas no sólo porque son injustas y no funcionan para tod*s por igual, sino también porque han fracasado estrepitosamente, profundizando las desigualdades, las asimetrías, la pobreza y por no garantizar el derecho de las personas y los pueblos a un desarrollo inclusivo, igualitario y sostenible.⁵⁹

Hay extendido consenso de que la disminución de la ayuda internacional, el aumento de la deuda y la caída de la inversión son algunas de las mayores amenazas financieras del momento que impactan negativamente en las posibilidades de alcanzar un desarrollo sostenible.

El Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, antes de concluir su discurso anual sobre las prioridades clave para 2025 ante la Asamblea General hizo referencia a un antiguo poema que dice “tras la huida de los males, Pandora se fijó en lo que quedaba dentro de esa caja: la esperanza.” Y agregó: “El llamado a la acción es claro. El mundo no puede permitirse la inacción. Todavía existe la oportunidad de cambiar el rumbo, y es el momento de la valentía y la responsabilidad. Si nos unimos en este esfuerzo, podremos transformar esta caja de Pandora en una oportunidad para un futuro mejor”.⁶⁰

d- Estamos en deuda

Vale, en este contexto, analizar brevemente una de las cuestiones más polémicas en la agenda de financiamiento para el desarrollo cual es la solución al problema de la deuda, como dimensión insoslayable de la justicia tributaria por cuanto el sistema tributario es parte de una política

55 <https://globaltaxjustice.org/es/campanas/hagamos-que-los-impuestos-trabajen-por-las-mujeres/>

56 Informe sobre Deuda en América Latina y el Caribe 2025. LATINDAAD. <https://latindadd.org/informes/deuda-en-america-latina-2025/>

57 Este proceso se inició en 2023 por impulso del Grupo Africano, con el apoyo de la mayoría de los Estados miembros del G77 más China, donde los países de LAC han tenido y tienen una activa participación. Las negociaciones comenzaron en NY en agosto de 2024 y se extenderán hasta mediados de 2027.

58 <https://globaltaxjustice.org/wp-content/uploads/2025/11/The-Long-Road-to-the-UN-Tax-Convention-.pdf>

59 <https://globaltaxjustice.org/wp-content/uploads/2022/08/2022-01-11-EN-Conference-statement.pdf-EN-PDF.pdf>

60 <https://www.pactomundial.org/noticia/el-secretario-general-de-onu-establece-sus-prioridades-para-2025/>

fiscal que está integrada por el gasto y también por el financiamiento o la deuda pública.

Esta perspectiva es la que sostiene la economía feminista de LAC en tanto comprende que, tal como pone en evidencia Maria Julia Eliosoff, la otra cara de las bajas tasas tributarias corporativas y los ingresos altos, de la inexistencia de instrumentos efectivos para combatir la evasión, elusión y flujos financieros internacionales ilícitos así como la persistencia de guaridas fiscales son el reflejo de la influencia que tiene el capital sobre el endeudamiento público y el endeudamiento de los hogares, así como el aumento del rol del sector privado en la provisión de bienes públicos y semipúblicos.⁶¹

Respecto al endeudamiento externo, es necesario avanzar hacia una reforma de la arquitectura financiera internacional, que permita prevenir crisis recurrentes de deuda soberana y brinde mayor espacio a los Estados para invertir en la garantía de los derechos humanos y ambientales y la provisión de servicios públicos, disponiendo de presupuestos suficientes. Es necesario garantizar que la sustentabilidad de la deuda no ponga en jaque la sostenibilidad de la vida.⁶²

El informe de la UNCTAD de junio de 2025 da cuenta de que:

- la deuda pública mundial alcanzó un récord de 102 billones de dólares en 2024, afectando con mayor fuerza a los países en desarrollo. Los países en desarrollo concentraron casi un tercio de ese total -31 billones de dólares- y pagaron un récord de 921.000 millones de dólares solo en intereses. Hoy, 3.400 millones de personas viven en países que gastan más en intereses de deuda que en salud o educación.
- desde 2010, la deuda de los países en desarrollo ha crecido al doble del ritmo que en las economías avanzadas. Desde 2020, las regiones en desarrollo han tenido que endeudarse a tasas entre dos y cuatro veces superiores a las de Estados Unidos, por ejemplo.
- en 2023, los países en desarrollo pagaron 25.000 millones de dólares más a sus acreedores de lo que recibieron en nuevos desembolsos de deuda. La mitad de estas economías destinó al menos el 6,5% de sus ingresos de exportación a pagar la deuda pública externa.⁶³

Frente a esta crisis de la deuda, en la que las personas y el planeta pagan el precio, el Compromiso de Sevilla llama a los Estados miembros a “iniciar un proceso intergubernamental en las Naciones Unidas con vistas a formular recomendaciones para colmar las lagunas en la arquitectura de la deuda y estudiar opciones para abordar la sostenibilidad de la deuda”.

Para las organizaciones de la sociedad civil el documento ha quedado en deuda con la deuda.

61 Eliosoff, María Julia. APUNTES PARA PENSAR UNA POLÍTICA FISCAL FEMINISTA EN ARGENTINA. Ver en: El lugar sin límites. Revista de Estudios y políticas de Género. Nro 8 abril 2023. Dossier paraísos fiscales o paraísos feministas.

62 <https://globaltaxjustice.org/noticiaes/un-sistema-fiscal-feminista-por-la-igualdad-de-genero-es-mas-urgente-que-nunca/>

63 UNCTAD. A world of debt. It is time for reform. REPORT 2025. Ver en: <https://unctad.org/publication/world-of-debt>

Porque si bien es cierto que el Compromiso de Sevilla hace referencia a "los desafíos de la deuda soberana" como uno de los principales obstáculos para el desarrollo sostenible y plantea que se llevarán a cabo "medidas concretas" para hacer frente a ese reto, no especifica cuáles, y si bien el documento menciona que se ha avanzado "algo" en la reforma de la arquitectura de la deuda soberana, reconoce que queda "mucho por hacer" pero no traza una hoja de ruta concreta.⁶⁴

No obstante, es sabido que los países en desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil vienen abogando durante décadas por un marco jurídico multilateral que facilite reestructuraciones de deuda soberana eficaces y justas.

Por ello, aunque el Compromiso de Sevilla no haya dado una respuesta plena a los reclamos más urgentes y las necesidades más apremiantes, los movimientos feministas y las diversas organizaciones de la sociedad civil en coordinación con numerosos países mayoritariamente del Sur Global, acordaron tomar lo adoptado en Sevilla como la plataforma desde la cual seguir abogando por la elaboración y adopción de una Convención sobre la Deuda que tenga como objetivo reformar la arquitectura de la deuda, establezca mecanismos consistentes y brinde soluciones justas y sostenibles a las crisis de deuda soberana en todo el mundo.

La Declaración de la Confederación Sindical Internacional sobre el Compromiso de Sevilla afirma que existe un amplio consenso entre las organizaciones de la sociedad civil para insistir en el requerimiento a Naciones Unidas sobre "iniciar un proceso intergubernamental en las Naciones Unidas tendiente a crear un mecanismo multilateral permanente de resolución de la deuda bajo el liderazgo de Naciones Unidas, basado en la resolución 63/319 de la Asamblea General, del 10 de septiembre de 2015, titulada Principios básicos de los procesos de reestructuración de deuda soberana."⁶⁵

Porque tal como se ha puesto en evidencia una y otra vez por los países pobres y de renta media, y declaró el Secretario General de Naciones Unidas durante la Cumbre del G20 en India en septiembre de 2023: "los niveles catastróficos de deuda pública en los países en desarrollo son un "fallo sistémico" que resultó de la desigualdad de la era colonial incorporada en "nuestro sistema financiero obsoleto".⁶⁶

La memoria importa

Durante décadas los llamados "países pobres y en desarrollo" han buscado promover en Naciones Unidas un marco legal vinculante para la deuda soberana y la creación de instrumentos

64 Ver en <https://www.rtve.es/noticias/20250703/cumbre-onu-cierra-acuerdo-descafeinado-sociedad-civil-decepcionante/16649925.shtml>

65 <https://www.ituc-csi.org/Declaracion-de-la-CSI-sobre-el-Compromiso-de-Sevilla?lang=en>

66 <https://news.un.org/es/story/2023/07/1522667>

multilaterales para lograr una reestructuración ordenada con reglas justas equilibren derechos y responsabilidades de deudores y acreedores.

En 1975, se le solicita a Naciones Unidas brindar asistencia para examinar las necesidades de los países deudores antes de las renegociaciones de la deuda, y se la habilita a participar en las reuniones de renegociación de la deuda organizadas por el Club de París, al igual que otras organizaciones internacionales.

En 1977, se insiste en la necesidad de que Naciones Unidas elabore principios claros para la reprogramación de la deuda soberana.

Desde 1990 en adelante todos los informes presentados por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la sostenibilidad de la deuda externa en los países en desarrollo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) daban cuenta de la crisis de la deuda soberana en los países en desarrollo y de la necesidad de contar con algún mecanismo que previniese situaciones de insostenibilidad de la deuda y severos impactos en los países del Sur Global para lograr un desarrollo justo y sostenido como también el pleno ejercicio de los derechos humanos.

En 2015, por iniciativa Argentina se forma un Comité Especial, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución A/RES/69/247, con el mandato de elaborar, mediante negociaciones intergubernamentales, un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana.

La labor del Comité Especial dio lugar a la resolución A/RES/69/319 sobre los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana, adoptada por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

Cabe destacar que en diciembre de 2014 el Experto Independiente, Juan Pablo Bohoslavsky presentó un informe sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales y, posteriormente, se presentarían en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas un conjunto de principios rectores de sobre la Deuda y los Derechos Humanos que establecen la primacía de los derechos humanos sobre el servicio de la deuda.

La resolución 69/319 y los 9 Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana

En septiembre de 2014, por iniciativa de Argentina⁶⁷ y con el apoyo del G77 y China, se adoptó la resolución 68/304 con 124 votos a favor, 41 abstenciones y 11 votos en contra. En esa resolución se reconoce el derecho soberano de cualquier Estado a reestructurar su deuda sin interferencia de otros Estados y destaca la falta de un marco jurídico sólido para una reestructuración ordenada y predecible de la deuda soberana para lo cual se propone un proceso de negociación que lleve a la elaboración de un instrumento que permita contar con un instrumento acordado para la reestructuración de la deuda.

En Abril de 2015, se aprueba el documento denominado "Sovereign Debt Workouts: Going Forward - Roadmap and Guide" donde ya aparecen cinco de los nueve principios aprobados en el Comité Ad Hoc, y se incluyen propuestas concretas sobre las modalidades a tener en cuenta en la implementación de un proceso de reestructuración de deuda soberana.

A pesar de las fuertes resistencias de los países acreedores, los acreedores privados conocidos como "fondos buitres", de las instituciones financieras como el FMI y el BM y de organizaciones como la OCDE o de grupos fuertemente marcados por los intereses de los acreedores como el G7, el G20 o el Club de Paris, se logra en septiembre de 2015 adoptar la resolución 69/319 con un resultado ciertamente menos ambicioso que la aprobación de una Convención, pero altamente significativo teniendo en cuenta las fuertes resistencias que el tema provocaba y aún genera.

No obstante, la cuestión ética pero también de eficiencia del sistema financiero es responder hasta dónde se puede exigir a los países deudores que prioricen pagar a sus acreedores sacrificando los derechos humanos de sus poblaciones.⁶⁸

El informe presentado en 2016 ante la Asamblea General por el entonces Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa –y otras obligaciones financieras internacionales conexas, Juan Pablo Bohoslavsky dice que: "Existen lecciones bien documentadas acerca del impacto negativo de las medidas económicas que se adoptan en épocas de crisis financiera, pero continúan siendo ignoradas en la toma de decisiones, y, por tanto, los mismos errores se cometen una y otra vez. El papel instrumental que los derechos humanos pueden y deben jugar en el diseño e implementación de reformas económicas no ha sido incorporado de manera efectiva".⁶⁹

67 Sirva comentar que en ese momento me desempeñaba como Representante Permanente de Argentina ante Naciones Unidas y tuve la responsabilidad de liderar los trabajos relativos a "los principios" según fuera instruido por la entonces Presidenta de la Nación Argentina Cristina Fernandez de Kirchner, siendo Héctor Timerman el Canciller de nuestro país y Axel Kicillof el Ministro de Economía.

68 Se necesitan principios de derechos humanos para evaluar las medidas de austeridad, dice Experto de la ONU.

69 Report of the Independent Expert on the effects of foreign debt and other related international financial obligations of States on the full enjoyment of all human rights, particularly economic, social and cultural rights "Integrating human rights into debt policies and debt sustainability analyses to counter new debt vulnerabilities".A/71/305. 2016

Este enfoque, imprescindible y exigible, explica en gran medida la resistencia de las Instituciones Financieras Internacionales, de los países ricos y de los acreedores privados a aceptar que los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, deben ser un componente clave en los procesos de reestructuración de deuda.

Los Principios, que habían sido aprobados el 24 de Julio de 2015 en la tercera sesión de trabajo del Comité Ad Hoc sobre Procesos de Reestructuración de Deuda Soberana, lograron pasar a la Asamblea. Cabe mencionar que el comité que aprobó los Principios fue un comité establecido durante el curso de la 69ª sesión de la Asamblea General, el cual trabajó en consulta con el comité de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que tenía mandato para abordar el tema de Deuda y Desarrollo.

Así se llega al 10 de septiembre de 2015, cuando en la 102ª sesión plenaria de la 69ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas se aprueban los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana.

La resolución 69/319 de la Asamblea General de Naciones Unidas, impulsada inicialmente por Argentina y respaldada por el Grupo de los 77 más China, obtuvo entonces 136 votos a favor, 6 Estados votaron en contra y 41 se abstuvieron.

El texto incluye nueve principios que dan marco a un sistema legal global para los procesos de reestructuraciones de deuda soberana.

Los Principios son los siguientes:

1. Un Estado soberano tiene derecho, en el ejercicio de su facultad discrecional, a elaborar sus políticas macroeconómicas, incluida la reestructuración de su deuda soberana, derecho que no debe verse frustrado ni obstaculizado por medidas abusivas. La reestructuración debe hacerse como último recurso, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores.
2. El principio de que el deudor soberano y todos sus acreedores deben actuar de buena fe implica su participación en negociaciones constructivas de reestructuración de la deuda soberana y en otras etapas del proceso con el propósito de restablecer la sostenibilidad de la deuda y el servicio de la deuda de manera rápida y duradera y de obtener el apoyo de una masa crítica de acreedores mediante un diálogo constructivo acerca de las condiciones de la reestructuración.
3. El principio de la transparencia debe promoverse para aumentar la rendición de cuentas de los interesados, lo que puede lograrse compartiendo oportunamente tanto datos como procesos relacionados con la renegociación de la deuda soberana.

4. El principio de la imparcialidad exige que todas las instituciones y agentes involucrados en las reestructuraciones de la deuda soberana, incluso a nivel regional, de conformidad con sus mandatos respectivos, sean independientes y se abstengan de ejercer toda influencia indebida en el proceso y en otros interesados o de realizar actos que generen conflictos de interés o corrupción o ambos.
5. El principio del trato equitativo impone a los Estados la obligación de abstenerse de discriminar arbitrariamente a los acreedores, a menos que la diferencia de trato esté justificada conforme a derecho, sea razonable y se corresponda con las características del crédito, garantice la igualdad entre los acreedores y sea examinada por todos los acreedores. Los acreedores tienen derecho a recibir el mismo trato en proporción con su crédito y con las características de este. Ningún acreedor o grupo de acreedores debe ser excluido a priori del proceso de reestructuración de la deuda soberana.
6. El principio de la inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución en materia de reestructuración de la deuda soberana es un derecho de los Estados ante los tribunales internos extranjeros, y las excepciones deberán interpretarse de manera restrictiva.
7. El principio de la legitimidad implica que al establecer instituciones y realizar operaciones relacionadas con la reestructuración de la deuda soberana se deben respetar, en todos los niveles, los requisitos de inclusión y el estado de derecho. Los términos y condiciones de los contratos originales seguirán siendo válidos hasta que sean modificados mediante un acuerdo de reestructuración.
8. El principio de la sostenibilidad significa que las reestructuraciones de la deuda soberana deben realizarse de manera oportuna y eficiente y crear una situación de endeudamiento estable en el Estado deudor, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores y a la vez promoviendo el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el desarrollo sostenible, minimizando los costos económicos y sociales, garantizando la estabilidad del sistema financiero internacional y respetando los derechos humanos.
9. La reestructuración por mayoría implica que los acuerdos de reestructuración de la deuda soberana que sean aprobados por una mayoría cualificada de los acreedores de un Estado no se verán afectados, perjudicados u obstaculizados de otro modo por otros Estados o por una minoría no representativa de acreedores, que deben respetar las decisiones adoptadas por la mayoría de los acreedores. Debe alentarse a los Estados a que incluyan cláusulas de acción colectiva en sus emisiones de deuda soberana.

“En el sistema actual, los problemas de deuda se abordan según las necesidades e intereses de los acreedores, a saber: el G20, incluyendo a China, otros prestamistas no tradicionales y el Club de París; el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y otros acreedores multilaterales; y los acreedores privados, en particular las empresas de gestión de activos que gestionan la mayor parte de la deuda de los tenedores de bonos.”⁷⁰

Por otra parte, la ausencia de un marco regulatorio hace que no existan en el sistema financiero actual, mecanismos capaces de prevenir la acumulación de deudas insostenibles e ilegítimas.

El mundo necesita un Mecanismo Multilateral de Resolución de Deuda Soberana tal como se establece en la resolución 68/304 de la Asamblea General de Naciones Unidas con el propósito insoslayable de contribuir a contar con un sistema financiero internacional justo, eficiente y previsible.

III

Todo tiene que ver con todo⁷¹

a- La triple crisis planetaria: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación

La urgencia y la indiferencia

Estas crisis, el resultado del creciente impacto de las actividades humanas sobre el planeta se acentuaron estrepitosamente desde lo que se conoce como el tiempo de la Gran Aceleración a mediados del siglo pasado debido al uso intensivo de combustibles fósiles y la explotación depredadora de los recursos naturales en cuanto componentes estructurales del sistema capitalista, sus patrones de acumulación y procesos de producción y reproducción.

Existe abundante literatura que evidencia la estrecha relación entre la crisis planetaria y las asimetrías de poder.

Baste recordar que Estados Unidos y Rusia son responsables del 17,6% de las emisiones globales

⁷⁰ <https://www.eurodad.org/un-debt-qa>

⁷¹ Frase popularizada en Argentina por el periodista deportivo Pancho Ibañez.

de gases de efecto invernadero, un porcentaje que nada indica que se reducirá y todo sugiere que hasta incluso podría aumentar si se recuerda lo que el Presidente Trump dijera en su discurso inaugural al anunciar para su segundo mandato la política de “drill, baby, drill” en el marco del plan estratégico MAGA (Make America Great Again), prometiendo “Volveremos a ser una nación rica, y es ese oro líquido bajo nuestros pies lo que nos ayudará a lograrlo. Con mis acciones de hoy, acabaremos con el Green New Deal.”⁷² En el caso de Putin por motivos distintos tampoco hay indicio alguno de que dejará de priorizar los combustibles fósiles. Rusia necesita precios altos del petróleo ya que es el principal producto de exportación y esos ingresos son insustituibles para financiar su esfuerzo bélico.

Mientras tanto la Unión Europea se debate entre acelerar la transición energética y proteger su actividad económica y los niveles de empleo. Un claro ejemplo de esta encrucijada fue cuando en agosto de 2024 los países de la Unión Europea dieron su aval a la adopción de aranceles más altos a la importación de vehículos eléctricos chinos. “La medida, que motivó una airada respuesta del gigante asiático y una represalia contra el brandy europeo, tiene lugar tras una investigación en la que se concluyó que esa industria recibe subsidios de Beijing en detrimento de los fabricantes europeos”.⁷³

En el caso de los países del Sur Global, y en la mayoría de los países de América Latina, el extractivismo regresa intensificado de la mano de gobiernos reprimarizadores de las economías, como respuesta cortoplacista a la demanda de crecimiento, como políticas de doble estándar, como negacionismo insensato o como sujeción neocolonial intolerable, extranjerizando los recursos estratégicos.

Los datos y las realidades

2024 ha sido confirmado como el año más caliente jamás registrado.⁷⁴

Según la Organización Meteorológica Mundial, en 2025 la tendencia al calentamiento extremo no cesa, pudiendo este año ser el segundo o tercero más cálido de los últimos 176 años. Las elevadas concentraciones de gases de efecto invernadero, el acelerado retroceso de los glaciares y el hielo marino, junto a fenómenos meteorológicos extremos colocan al planeta, a las personas y al futuro al borde del abismo.⁷⁵

La pérdida de biodiversidad avanza a un ritmo alarmante: estimaciones recientes indican que la

72 <https://www.whitehouse.gov/remarks/2025/01/the-inaugural-address/>

73 <https://www.france24.com/es/programas/el-debate/20241009-la-ue-sube-los-aranceles-a-los-autos-el%C3%A9ctricos-chinos-se-detonar%C3%A1-una-guerra-comercial>

74 <https://news.un.org/es/story/2025/01/1535626>

75 <https://wmo.int/es/media/news/la-organizacion-meteorologica-mundial-confirma-que-2024-fue-el-ano-mas-calido-jamas-registrado-al>

extinción de especies es actualmente entre 10 y 100 veces superior a la que ocurriría de forma natural. En este escenario, América Latina es la región que ha vivido el peor descenso en el tamaño promedio de las poblaciones de vida silvestre en los últimos 50 años.⁷⁶

“La triple crisis planetaria del cambio climático, la contaminación y la pérdida de la naturaleza, impacta directamente en una amplia gama de derechos, incluyendo el derecho a la alimentación, la salud, el desarrollo y el propio derecho a la vida. Los riesgos y amenazas de esta crisis afectan a todos, pero el género, el lugar de residencia, los medios de vida y la situación socioeconómica de cada persona determinan la gravedad de esta influencia”, sostiene el recientemente publicado informe sobre Pobreza y Amenazas Climáticas del PNUD.⁷⁷

Los obstáculos y las resistencias

En el discurso de apertura de la COP 30 en el corazón de la Amazonia, el Presidente Lula dijo: “En la era de la desinformación, los oscurantistas rechazan no solo las evidencias de la ciencia, sino también los avances del multilateralismo. Es el momento de imponer una nueva derrota a los negacionistas”.⁷⁸

De hecho, el negacionismo ha sido señalado como uno de los dos problemas más severos que debe enfrentar la agenda ambiental.

“Este ‘cambio climático’ es el mayor de los engaños jamás perpetrado contra el mundo. Si no te alejas de esta estafa verde, tu país va a fracasar”, manifestó el Presidente Trump ante la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2025.⁷⁹

A su escala y nivel, el Presidente Milei dijo en el último Foro de Davos: “Tenemos una cordillera rica en litio, plata, oro, cobre y uranio, de los cuales hoy exportamos prácticamente cero por caprichos ideológicos de antaño. Es por esto que estamos buscando avanzar con un tratado de libre comercio con Estados Unidos, y ojalá podamos replicarlo con todas las naciones del mundo”.⁸⁰ Pocos meses después desde la provincia de Chubut le decía a tod*s l*s argentin*s que el futuro solo iba a ser dorado porque “Si alguien quiere comprar uranio, se lo vendo. ¿De qué te sirve tenerlo enterrado y cagarte de hambre? Sacalo y viví mejor. El uranio es clave para la industria nuclear, utilizada tanto en la generación de energía como en la producción de armamento militar. Vas a tener estadounidenses en fila para sacar el uranio”.⁸¹

76 <https://www.unesco.org/es/articles/alerta-mundial-de-la-unesco-sobre-la-rapida-degradacion-de-los-suelos>

77 <https://feature.undp.org/poverty-climate-hazards/es/>

78 <https://www.dw.com/es/lula-inaugura-la-cop30-llamando-a-derrotar-a-negacionistas/a-74691966>

79 <https://www.state.gov/translations/spanish/discurso-del-presidente-trump-durante-la-80-a-sesion-de-la-asamblea-general-de-la-onu>

80 <https://editorialrn.com.ar/javier-milei-resalto-en-davos-la-importancia-de-la-mineria-argentina/>

81 <https://mineriaydesarrollo.com/milei-hablo-del-uranio-de-chubut-y-defendio-la-mineria-esto-es-para-que-la-gente-viva-bien-y-no-se-muera-como-una-rata/>

Más de 70mil personas de distintos movimientos y organizaciones sociales llegaron a la COP30 motivados por la urgencia de un tiempo que se agota y con la esperanza de cambiar el rumbo. La mayoría de quienes poblaban las calles eran mujeres—indígenas, negras, quilombolas, ribereñas, pescadoras, campesinas y urbanas— llegadas a Belem desde diferentes territorios del mundo, llevando sus saberes y experiencias al centro de la discusión sobre el futuro del planeta, manifestándose a favor de la paz, de la igualdad, del buen vivir y en defensa de los bienes comunes que proporciona la naturaleza.

Sin embargo, pocos días después, los gobiernos presentes en la cumbre del clima llegaban a un acuerdo de compromiso, condicionado por la falta de voluntad de los países ricos y dependientes del petróleo a señalar las principales causas del calentamiento global e impulsar una hoja de ruta para dejar atrás los combustibles fósiles, perpetuando de este modo los devastadores impactos de un modelo de desarrollo insostenible que pone en peligro el futuro de todos.

La renuencia a asumir sin hipocresías el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” por parte de los países que más han contribuido históricamente al calentamiento global, sólo provocará que los países en desarrollo permanezcan indefinidamente en estado de pobreza, dependencia y endeudamiento.

De la mano de lobbies inescrupulosos, negacionistas depredadores y extractivistas insaciables, los principales responsables de la catástrofe climática se ausentaron de la Conferencia y quienes allí estaban se negaron a adoptar una hoja de ruta para dejar atrás el petróleo, el gas y el carbón, y avanzar hacia una justicia social, económica y ambiental sostenible, inclusiva, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Las voces de los pueblos y las luchas feministas

En este sentido, para los movimientos de mujeres, feministas y ecofeministas el desafío no es solo el futuro del clima, sino fundamentalmente el compromiso insistente es erradicar las raíces históricas y estructurales de la pobreza, el hambre y las desigualdades que el sistema económico y político dominante genera y profundiza, en tanto su prioridad es la acumulación y no la sostenibilidad de la vida.

“La crisis climática es, fundamentalmente, una crisis de derechos, justicia y vida, arraigada en el colonialismo, la explotación y la desigualdad estructural” dice la Declaración Política de la Cumbre Global de Mujeres y Juventudes Indígenas, adoptada en los márgenes de la COP30.⁸²

“No hay vida sin naturaleza. No hay vida sin ética y sin el trabajo de cuidados. Por eso, el

82 <https://www.opendemocracy.net/es/cop30-brasil-cambio-clim%C3%A1tico-mujeres-ind%C3%ADgenas-financiamiento-equidad-g%C3%A9nero/>

feminismo es parte central de nuestro proyecto político. Ponemos el trabajo de reproducción de la vida en el centro, y eso es lo que nos diferencia radicalmente de quienes quieren preservar la lógica y la dinámica de un sistema económico que prioriza el lucro y la acumulación privada de riqueza”, afirma la Declaración de la Cumbre de los Pueblos.⁸³

Y están en lo cierto.

Por ejemplo, en América Latina y el Caribe -la región más desigual del mundo- los factores estructurales de la desigualdad de género se perpetúan y agudizan por la crisis climática. Un informe elaborado por la OIT y el PNUD da cuenta de que para el año 2030 entre 68 y 135 millones de personas podrían caer en la pobreza debido a la crisis climática que -también aquí- afecta de manera desproporcionada a mujeres, comunidades rurales, población indígena, afrodescendiente y migrante.⁸⁴

Igualmente constatable es que en todos los territorios del planeta son las mujeres las que enfrentan las pérdidas, la escasez, la desposesión, las violencias y las desigualdades, creando soluciones, compartiendo saberes y tejiendo tramas comunitarias para garantizar derechos y proteger la vida.

Tal como afirma el grupo de Mujeres y Género en la COP30 “la transición justa hacia un desarrollo sostenible”⁸⁵ sigue sin alcanzar la ambición que exigen las comunidades más vulnerables, desde las montañas, los bosques, las islas y las favelas de América Latina y el Caribe hasta cada región donde las mujeres, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las defensoras de la diversidad de género salvaguardan la vida y la biodiversidad. Sus esperanzas, soluciones y resistencia nos recuerdan que el progreso gradual no es suficiente. El mundo necesita urgentemente y sin exclusas una transformación basada en la justicia y la igualdad.

Las promesas se cumplen

El mundo entero necesita que las menguadas ambiciones de la COP30 efectivamente se cumplan. Entre otras, es preciso lograr:

Que los países desarrollados cumplan sus promesas, incluidos los 40.000 millones de dólares anuales para la adaptación a partir de 2025. Recursos que son vitales para “los pequeños estados insulares, los países pobres y en desarrollo”, que son los más afectados por los impactos negativos del cambio climático.

83 <https://phmovement.org/es/declaracion-de-la-cumbre-de-los-pueblos-hacia-la-cop30>

84 Una aproximación a las Directrices para la transición justa en América Latina con enfoque de género https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2025-11/oit_genero_v8.pdf

85 <https://www.swissinfo.ch/spa/la-coalici%C3%B3n-de-g%C3%A9nero-de-la-onu-urge-a-la-cop30-a-priorizar-el-plan-de-acci%C3%B3n-de-g%C3%A9nero/90383177>

Que los 300.000 millones de dólares anuales acordados en Bakú para 2035 para los países en desarrollo se asignen efectivamente, y que a pesar de las resistencias y fracasos se insista en acordar una hoja de ruta para recaudar 1,3 billones de dólares al año, incorporando nuevas formas de financiación e instrumentos innovadores de cooperación.

Que es urgente dejar atrás la hipocresía porque, junto al negacionismo, lo más alarmante y apremiante es el desfinanciamiento de la agenda climática como lo demuestra el estado actual del Fondo de Perdidas y Daños, surgido de los compromisos de la COP28 y actuando el Banco Mundial como fiduciario interino.⁸⁶ El fondo aún hoy enfrenta serias limitaciones financieras. Hasta el 23 de septiembre de 2025, los países donantes habían prometido US\$790 millones, pero solo US\$397 millones se habían transferido efectivamente. Los principales donantes han sido Emiratos Árabes Unidos, Francia, Italia y Alemania, con aportes cercanos o superiores a los 100 millones de dólares.⁸⁷

Que se destinen recursos para reforzar la cooperación Sur-Sur y fortalecer nuevos modelos como las Alianzas para la Transición Energética Justa en cuanto plataformas multilaterales entre economías desarrolladas y emergentes diseñadas para brindar financiamiento climático que apoye a los países en desarrollo para acelerar la transición hacia una economía baja en carbono, equitativa, justa y socialmente inclusiva.⁸⁸

A pesar de los esfuerzos de distintos Gobiernos y del unánime clamor de millones de hombres y mujeres del mundo entero, la esperanza del Presidente Lula al abrir la COP30 diciendo que “Será la COP de la verdad” se cumplió. Pero dolorosamente. Porque las apremiantes esperanzas depositadas en la COP30 se vieron en gran medida frustradas por la falta de acuerdos ambiciosos, la omisión de una hoja de ruta clara para eliminar combustibles fósiles y la insuficiente financiación, poniendo en evidencia la falta de voluntad política y la fuerte influencia de los intereses del sector de los combustibles fósiles es lo que abunda. Tampoco se equivocó cuando hizo referencia a las tremendas consecuencias de las ausencias porque “si los hombres que hacen la guerra estuvieran en esta COP, verían que es más barato invertir en la agenda climática”.

Por ello, también en este punto cuando se habla de fortalecer el multilateralismo y construir una gobernanza ambiental democrática, inclusiva y justa no se está hablando de “papeles mojados”, “tecnocracias estériles” o “listas de buenas intenciones”.

Cambiar el mundo es mucho más que eso. Lo sabemos.

86 En la COP el SG de ONU recordaba que cuando se creó este fondo, la conferencia de donantes celebrada en la COP 28 resultó en una suma equivalente al salario contractual del jugador de baloncesto mejor pagado de Estados Unidos. Para el jugador los fondos son suficientes. Para el planeta, nada.

87 <https://climatetrackerlatam.org/historias/cop30-fondo-para-reparar-las-perdidas-y-danos-que-provoca-el-cambio-climatico-arranca-con-recursos-limitados-y-dudas-sobre-el-acceso/>

88 <https://www.ihrb.org/resources/what-are-jetps-just-energy-transition-partnerships>

Y ese es la mayor crisis de nuestro tiempo. Estamos atravesados por una crisis existencial que de la mano del agotamiento de un modelo civilizatorio se debate entre la destrucción, el cinismo y la indiferencia.

Pero también sentimos que el tiempo de dolor se vestirá de esperanza porque, como escribe el poeta; “lento pero viene/el futuro se acerca/despacio/pero viene/ya se va acercando/nunca tiene prisa/viene con proyectos/y bolsas de semillas/con ángeles maltrechos/y fieles golondrinas/despacio pero viene/sin hacer mucho ruido/cuidando sobre todo/los sueños prohibidos/los recuerdos yacentes/y los recién nacidos”.⁸⁹

b- La paz vetada

Los conflictos y las víctimas

En el mes de abril de 1915, cuando la Primera Guerra Mundial multiplicaba la crueldad innecesaria, el dolor injustificado y las muertes evitables, se celebra en La Haya el I Congreso Mundial de Mujeres en favor de una cultura de paz. No se trataba de ingenuidad, sino de lucidez puesto que, aun cuando no fuera escuchado por los “señores de la guerra” el llamado que entonces realizan miles de mujeres reclamando el cese de la violencia y la destrucción, en 1939 esas voces desoídas cobrarían un sentido aún mas profundo y una vigencia innegable.

En 2025 el mundo registra el mayor número de conflictos activos desde 1946. Existen más de 56 conflictos armados activos que involucran a mas de 90 países.

En el conflicto en Ucrania no se cuenta con cifras de bajas consistentes, aunque fuentes occidentales creen que alrededor de 350.000 personas han muerto directamente en la guerra desde 2022.

El genocidio palestino en Gaza es uno de los mayores desastres humanitarios provocados por el hombre en una de las zonas más densamente pobladas del mundo. A principios de agosto de 2025, 1.700 israelíes -incluidos 1.200 en el ataque del 7 de octubre- y más de 60.000 palestinos han muerto por la invasión israelí de la Franja de Gaza, donde más del 70% de las víctimas son mujeres y niños.

En enero de este año el Sindicato de Médicos Sudanese informo que 522.000 bebés habían muerto por desnutrición en poco más de 18 meses de guerra civil en Sudán.

En Yemen más de veinticinco millones de personas padecen hambre.⁹⁰

⁸⁹ <https://www.poemas-del-alma.com/mario-benedetti-lento-pero-viene.htm>

⁹⁰ <https://www.statista.com/topics/13125/conflicts-worldwide-2025/#topFacts>

El conflicto en la República Democrática del Congo (RDC) es uno de los conflictos más mortales del mundo después de la 2ª Guerra Mundial. Más de 7,8 millones de personas se encuentran desplazadas debido a la violencia indiscriminada que azota el país desde hace décadas. El 60% de los desplazados y refugiados son mujeres, niñas y niños. En la República Democrática del Congo, una mujer es violada más de una vez a lo largo de su vida.⁹¹

No es ajeno el hecho de que todas las niñas y mujeres del mundo entero no solo conozcan sino que tengan experiencia existencial de las lógicas destructivas de la violencia patriarcal, siendo las guerras la expresión más acabada de un ejercicio del poder que busca el sometimiento y la humillación de personas, grupos, comunidades o pueblos que se consideran diferentes, inferiores, descartables y -dentro de esa constelación de la crueldad- las niñas y mujeres, siempre ellas, han sido y siguen siendo consideradas víctimas privilegiadas de la violencia y el odio.

Frente a este flagelo, en el año 2000, el Consejo de Seguridad de la ONU aprueba la Resolución 1325, donde se reconoce por primera vez a las mujeres como víctimas inmediatas de la guerra y la violencia, pero también como agentes fundamentales de la sociedad y actrices estratégicas en los procesos de paz. De allí que uno de los objetivos de esta Resolución consista en reconocer el derecho de las mujeres a ser parte en todas las negociaciones y procesos de toma de decisiones en situaciones de conflicto, generando mecanismos eficaces y acciones positivas que garanticen su equitativa y efectiva participación.⁹²

No obstante, y a pesar de las abrumadoras pruebas que demuestran que la participación de las mujeres hace que la paz sea más duradera, se les continúa excluyendo de la toma de decisiones.

En 2024, 9 de cada 10 procesos de paz no contaban con ninguna negociadora, y las mujeres representaban solamente el 7% de las personas participantes en las negociaciones y el 14% de las implicadas en procesos de mediación en todo el mundo. Solamente un exiguo 31 por ciento de los acuerdos de paz y alto el fuego mencionaban a las mujeres, las niñas o el género.⁹³

Un año más tarde, el informe del Secretario General de las Naciones Unidas publicado con motivo del 25 aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad advierte que 676 millones de mujeres viven actualmente a menos de 50 kilómetros de algún conflicto mortal, el nivel más alto desde el decenio de 1990. Asimismo consigna que las muertes civiles de mujeres e infancias fueron cuatro veces mayores que en el período anterior de dos años, y que la violencia sexual relacionada con los conflictos aumentó un 87 por ciento en los últimos dos años.⁹⁴

91 <https://eacnur.org/es/donde-ayudar/emergencias/república-democrática-del-congo>

92 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

93 <https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-las-mujeres-la-paz-y-la-seguridad>

94 <https://docs.un.org/es/S/2025/556>

Resulta significativo destacar que es también en el año 2000 cuando tiene lugar la primera edición de la Marcha Mundial de las Mujeres la cual, desde entonces y hasta el presente, ha movilizado y convoca a través de acciones internacionales, regionales y nacionales, a miles de organizaciones feministas y movimientos de mujeres para reclamar y exigir el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos, favorecer su autonomía económica, promover un cambio social que ponga fin a toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, y una transformación radical de las relaciones de poder hegemónicas que, justificadas y alimentadas por el “guerrerismo patriarcal”, despliegan impunemente su crueldad sobre las mujeres de manera descontrolada en tiempos de paz y de forma enardecida en situaciones de conflicto.⁹⁵

La exigencia de paz sin armas, el fin de las guerras, la transformación de un sistema de poder que en las relaciones internacionales se funda en la competencia, la desconfianza y la lógica amigo-enemigo, la superación de un escenario geopolítico marcado por disputas hegemónicas, el abandono de agresivas tácticas de conquista y sometimiento que responden a la “ley del más fuerte”, el rechazo a la ilegalidad de toda forma de colonialismo, supremacismo y sujeción, son principios básicos fundamentales y objetivos concretos que el feminismo, ab initio, plantea como imperativo ético, prioridad humanitaria y acción transformadora en política exterior.

Más allá de que este activismo esté sostenido en válidos principios éticos o morales, existe hoy una razón concreta y contundente para que las mujeres sigan reclamando acabar con las guerras y detener la brutalidad puesto que los fondos destinados a la consolidación de la paz han disminuido drásticamente y los conflictos aumentan dramáticamente.

El gasto va adonde espera la muerte

El gasto militar mundial alcanzó los 2,718 mil millones de dólares en 2024, lo que representa un aumento del 9,4 % en términos reales con respecto a 2023 y el mayor incremento interanual desde el fin de la guerra fría.

Más de 100 países de todo el mundo aumentaron su gasto militar y los 10 que más gastaron representaron 73 % del gasto mundial. Por primera vez desde 2009, el gasto militar aumentó en las cinco regiones geográficas definidas por el SIPRI, con incrementos especialmente importantes en Europa, Asia y Oceanía y Oriente Medio.

Si se ponen en perspectiva los 2,718 mil millones de dólares que se destinan a gasto militar se advierte que este monto es “diecisiete veces mayor que el gasto total en vacunas contra la covid-19, el PIB total de todos los países africanos y trece veces mayor que la cantidad de ayuda

95 <https://revistaemancipa.org/2019/08/20/sobre-la-marcha-mundial-de-las-mujeres/>

oficial al desarrollo (AOD) proporcionada por los países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en 2024".⁹⁶

Tal como dijera la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Sima Bahaous, "No se trata de datos aislados. Son síntomas de un mundo que opta por invertir en la guerra en lugar de la paz, y que sigue excluyendo a las mujeres del diseño de las soluciones".

Asimismo, en los últimos años, la situación de seguridad internacional ha evolucionado hacia una situación muy frágil e inestable. Esto ha contribuido a las crisis institucionales y a falta de avances de los distintos tratados e instrumentos que conforman la arquitectura de no proliferación y desarme nuclear, como son el Tratado de No Proliferación Nuclear y la Conferencia de Desarme, además de la no ratificación de Tratado de Prohibición Completa de Ensayos nucleares ni del tratado de prohibición de la producción de material fisible con fines militares, así como la suspensión del Tratado de Reducción de Armas Estratégicas o Nuevo START entre Estados Unidos y Rusia. El año 2026 se presenta como crítico, ya que en febrero expirará el Nuevo START y se celebrará la XI Conferencia de Examen del TNP, tras el fracaso de las dos revisiones anteriores.

Esta preocupación quedó reflejada con la inclusión en el documento del Pacto por el futuro, firmado en el marco de Naciones Unidas en septiembre de 2024, donde los líderes mundiales acordaron una serie de medidas para trabajar de manera conjunta en las áreas de paz, seguridad, desarrollo sostenible, cambio climático, cooperación digital, derechos humanos, género, juventud y transformación de la gobernanza global.

En lo que respecta al desarme nuclear, los Estados miembros de la ONU expresaron su «profunda preocupación» por el estado del desarme nuclear y reafirmaron su apoyo al objetivo común de un mundo libre de armas nucleares y al cumplimiento de las obligaciones y compromisos en materia de desarme nuclear establecidos en el TNP y en otros instrumentos.

También acordaron la necesidad de «tomar todas las medidas para prevenir la guerra nuclear». El secretario general de la ONU, António Guterres (2024), subrayó que el pacto representa el «primer apoyo multilateral acordado para el desarme nuclear en más de una década». En su Acción 25 se establece el compromiso para promover el objetivo de un mundo libre de armas nucleares mediante, entre otras, el cumplimiento y respeto a las garantías de seguridad, el refuerzo de la arquitectura del desarme y la no proliferación y del cumplimiento pleno y efectivo de las respectivas obligaciones y compromisos en materia de desarme nuclear y no proliferación.⁹⁷

96 <https://www.sipri.org/sites/default/files/2025%20MILEX%20PR%20ESP.pdf>

97 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/272/25/pdf/n2427225.pdf>

En este marco resulta ilustrativo tomar algunos fragmentos de intervenciones que tuvieron lugar en el Debate Abierto convocado por la presidencia China del Consejo de Seguridad el 15 de febrero de 2025 bajo el título “Practicar el multilateralismo, reformar y mejorar la gobernanza mundial”.

El Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, entonces dijo: “La cooperación multilateral es el corazón palpitante de las Naciones Unidas... el multilateralismo puede convertirse en un instrumento de paz aún más poderoso... El terrorismo y el extremismo violento siguen siendo lacras persistentes. Vemos cómo se extiende un oscuro espíritu de impunidad. La perspectiva de una guerra nuclear sigue siendo, escandalosamente, un peligro claro y presente... El Consejo de Seguridad debe reflejar el mundo de hoy, no el de hace 80 años, y establecer importantes principios para guiar esta reforma tan esperada. Debido a esto el Consejo debe adecuarse a las realidades geopolíticas actuales y mejorar los métodos de trabajo para hacerlo más integrador, transparente, eficiente, democrático y responsable”.⁹⁸

El ministro de Asuntos Exteriores chino, Wang Yi sostuvo que la mejor solución para los problemas mundiales actuales es la coordinación y cooperación, porque “ningún país puede prosperar solo”. Ello supone, sin dudas, revigorizar el multilateralismo y no olvidar los principios fundamentales de Naciones Unidas, con un enfoque orientado a la acción y respetuoso de la igualdad soberana de todos los países, se debe garantizar la justicia sin monopolizar el sistema internacional, priorizando la solidaridad y la coordinación.⁹⁹

Pocos meses después, el 24 de octubre, en el día del 80º aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, tuvo lugar en el Consejo de Seguridad un debate abierto sobre el futuro de la Organización en una sesión esta vez convocada por Rusia, país ocupaba la presidencia en el mes de octubre.

El Representante Permanente de Rusia, Embajador Nebenzia, abrió el debate recordando que “El emblema de las Naciones Unidas no ostenta la corona de laurel de un vencedor, sino la corona de olivo de un pacificador”. Sin embargo, resaltó “algunos Estados Miembros están asumiendo el papel de gobernantes globales, intentando imponer un mundo unipolar y buscando reemplazar el derecho internacional”.

La Representante de Estados Unidos, Dorothy Shea, no dudó en afirmar que “la ONU ha perdido el rumbo”, resaltando que debe volver a los principios fundacionales y refutar iniciativas que

98 Grasa, Rafael. Investigador sénior asociado, CIDOB; profesor, Universitat Autònoma de Barcelona. Ver: <https://www.cidob.org/publicaciones/mito-seguridad-colectiva-reforma-del-consejo-seguridad>

99 <https://news.un.org/es/story/2025/02/1536591>

salgan del mandato de la Organización y pretendan imponer iniciativas que atenten contra la soberanía de los Estados. Acusó a la organización de caracterizarse por la ineficiencia burocrática, el dispendio inaceptable y las “ideologías divisivas que socavan la soberanía” de los Estados. “Estados Unidos seguirá impugnando cualquier iniciativa que rebase los propósitos de la Carta de la ONU. “Como principal contribuyente, daremos prioridad a recibir un dividendo de nuestra inversión”, fueron sus textuales palabras.

El Representante de China, Fu Cong advirtió que “La ONU se encuentra en una encrucijada”, y que por lo mismo, “debe seguir siendo la plataforma para que el mundo resuelva los asuntos internacionales”. LLamó a respetar la igualdad, la soberanía y la dignidad de los países, así como el imperio del derecho internacional basado en el consenso. Se pronunció a favor de fortalecer el multilateralismo, la solidaridad, y priorizar un enfoque centrado en las personas que consiga resultados más visibles.

El Representante de Argelia, Amar Bendjama, señaló críticamente las violaciones recurrentes de la Carta de las Naciones Unidas, la aplicación selectiva del derecho internacional y las medidas coercitivas unilaterales socavan la confianza y la eficacia, reclamando que la ONU deba seguir siendo una plataforma universal e inclusiva.¹⁰⁰

En las palabras del Embajador de Argelia, se puede conjeturar sin temor a errar, se vieron reflejadas las demandas y anhelos no solo de los países de África sino también de todos los países que ven en el Consejo de Seguridad los resabios coloniales de un mundo que ya no existe y los privilegios insostenibles de un mundo que debe quedar atrás.

Votos y no vetos

Desde su fundación en 1945, la Carta de Naciones Unidas solo ha sido enmendada en tres ocasiones: 1963, 1965 y 1973.

El 17 de diciembre de 1963 la Asamblea General aprobó enmiendas a los Artículos 23, 27 y 61 de la Carta, las que entraron en vigor el 31 de agosto de 1965. El 20 de diciembre de 1971 la Asamblea General aprobó otra enmienda al Artículo 61, la que entró en vigor el 24 de septiembre de 1973. Una enmienda al Artículo 109, aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1965, entró en vigor el 12 de junio de 1968.

La enmienda de 1963 al Artículo 23 aumentó el número de miembros del Consejo de Seguridad de once a quince. El Artículo 27 enmendado establece que las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve

100 <https://news.un.org/es/story/2025/10/1540629>

miembros -anteriormente siete- y sobre todas las demás cuestiones por el voto afirmativo de nueve miembros -anteriormente siete-, incluso los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La enmienda al Artículo 61 entró en vigor el 31 de agosto de 1965 por la que se aumentó el número de miembros del Consejo Económico y Social de dieciocho a veintisiete.

Posteriormente, con la enmienda de 1973 a dicho Artículo se volvió a aumentar el número de miembros del Consejo de veintisiete a cincuenta y cuatro.

La enmienda al Artículo 109 de 1965, dispone que se podrá celebrar una Conferencia General de los Estados Miembros con el propósito de revisar la Carta, en la fecha y lugar que se determinen por el voto de las dos terceras partes de los Miembros de la Asamblea General y por el voto de cualesquiera nueve miembros del Consejo de Seguridad.

Claramente, el objetivo de las enmiendas adoptadas fue adecuar la cantidad de miembros tanto en el Consejo de Seguridad cuanto en el ECOSOC a fin de reflejar la composición de la Asamblea General y dotar de mayor representatividad a esos órganos a partir de la inclusión de nuevos Estados que se iban integrando a la organización como resultado de los procesos de independización.

“Más perenne que el bronce”, diría Horacio, resiste y persiste el veto.

El veto es el motivo principal de las ansias de reforma y, a la vez, la razón mas sólida para que nada cambie.

El veto de los P5 paraliza el Consejo y toda reforma requiere que esos mismos países no impidan las enmiendas a la Carta.

Desde febrero de 2024 a septiembre de 2025 el veto fue usado 9 veces en el Consejo de Seguridad.

5 vetos Estados Unidos

4 vetos Rusia (1 con China)

1 veto China (con Rusia)

Los asuntos vetados desnudan las disputas geopolíticas, los intereses estratégicos en pugna y la imposibilidad por falta de voluntad de lograr acuerdos en los que todos voten por la paz.

4 vetos de Estados Unidos fue usado para impedir la adopción de resoluciones sobre La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina y 1 sobre, la Admisión de nuevos Miembro.

En el caso de Rusia 1 veto fue usado para rechazar los Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur, otro sobre No proliferación, el tercero relacionado también con No proliferación pero relacionado con República Popular Democrática de Corea y el cuarto junto a China vetaron una propuesta de resolución promovida por Estados Unidos sobre La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

El veto de China, como se dijo, fue usado para votar junto a Rusia contra una resolución promovida por Estados Unidos sobre La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

Podría continuar comentando existe 4 grupos que expresan las principales propuestas de reforma del Consejo de Seguridad y mostrar cómo y por qué son difícilmente compatibles.

Podría decir que uno está integrado por los cinco miembros permanentes que, con distintos matices, coinciden en no ceder su derecho a veto y restringir que ese derecho lo tengan posibles nuevos miembros.

Podría describir que otro grupo es conocido como el G-4 y está integrado por los que se consideran a si mismos aunque cuentan con el apoyo de otros Estados, candidatos “cuasinaturales” a ser miembros permanentes. Brasil, Alemania, India y Japón consideran que legítimamente pueden aspirar a ser miembros permanentes del Consejo, apoyan a Africa para que tenga esa región dos asientos permanentes y no anteponen como condición innegociable el derecho al veto.

El tercer grupo es la coalición «Unidos por el Consenso», liderada por los que son vistos como contrapesos regionales del G-4 (Argentina, México, Italia, Polonia, Pakistán, Corea del Sur y Turquía, entre otros). Este grupo pide ampliar los miembros no permanentes de diez a veinte, con balance territorial, a fin de lograr un consejo más representativo.

El cuarto grupo es el la Unión Africana en el que sus 54 miembros actúan como bloque y proponen que se adopte el «Consenso de Ezulwini» el cual se crean dos asientos permanentes con pleno derecho de veto para Africa y al menos tres puestos no permanentes adicionales.

Podría proponer un ejercicio distópico, imaginar que el Consejo de Seguridad es como Castalia y que después de la era folletinesca, un tiempo de guerras y decadencia espiritual sólo es cuestión de jugar con abalorios.

Como sostuve al inicio de este ensayo, hay ideas acerca de cómo fortalecer el multilateralismo, reformar el sistema de Naciones Unidas, frenar las múltiples crisis y construir un mundo mejor. También hay certezas de que si se sigue haciendo lo mismo, el callejón sin salida será esta vez el abismo. Lo que falta es tener el coraje de decidir hacerlo en paz, solidariamente y con ternura.

Por eso, no me parece que sea preciso teorizar sobre el sentido de una reforma del Consejo de Seguridad ni del impacto de los vetos ni de la urgencia de construir un multilateralismo justo e inclusivo y la necesidad de proteger a la Organización de Naciones Unidas porque todo sería peor si no existiera.

Prefiero que las voces de los muertos sean las que hablen.

La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA) presentó en octubre un informe que refleja la magnitud de la catástrofe humanitaria y el rostro de las víctimas.

Impacto de la guerra

- *Más de 66.100 gazatíes muertos, entre ellos al menos 18.430 niños. Según Sanidad gazatí, más de 67.000 personas han muerto.*
- *Casi toda la población de Gaza ha sido desplazada, muchos en múltiples ocasiones.*
- *El 80 % de las estructuras de la Franja están dañadas o destruidas.*
- *845 personas fallecieron mientras se refugiaban en escuelas o centros de UNRWA.*
- *Más de 370 de sus trabajadores han muerto en su mayoría víctimas de ataques indiscriminados del ejército israelí.*

Salud

- *Menos del 40% de los hospitales operativos, todos parcialmente, solo cuatro de los 22 centros de salud de UNRWA permanecen abiertos.*
- *Más de 790 ataques contra trabajadores sanitarios, pacientes y hospitales.*
- *Propagación de infecciones respiratorias, diarrea, sarna, meningitis, tuberculosis y el síndrome de Guillain-Barré.*
- *Más de 277.100 niños menores de cinco años examinados por desnutrición.*

Hambre y desnutrición

- *Hambruna declarada en la ciudad de Gaza y expansión hacia Deir el-Balah y Jan Yunis.*
- *UNRWA se quedó sin alimentos a finales de abril de 2025 tras el bloqueo israelí al ingreso de ayuda desde marzo.*
- *La agencia mantiene alimentos para tres meses retenidos fuera del enclave.*
- *Al menos 455 muertes por desnutrición, entre ellas más de 150 niños.*
- *Más del 98% de los cultivos dañados o inaccesibles.*

Agua, saneamiento e higiene

- *El 90% de las infraestructuras de agua y saneamiento destruidas o dañadas.*
- *Medio millón de mujeres y niñas sin productos de higiene menstrual.*
- *Más del 60% de los hogares sin acceso a jabón.*
- *El 40% de las familias vive junto a vertederos sin recoger.*

Educación

- Cerca de 660.000 niños sin clases por tercer año consecutivo, la mitad en escuelas de UNRWA.
- El 92% de los edificios escolares necesita reconstrucción o rehabilitación.
- El 90% de las escuelas de UNRWA dañadas, muchas mientras servían como refugio.
- Más de 59.000 niños participaron en actividades educativas en albergues y 290.000 inscritos en programas de educación a distancia.

El conflicto en Gaza comenzó el 7 de octubre de 2023 con los ataques de Hamás, que dejaron unas 1.200 víctimas en Israel, y desencadenó la ofensiva israelí sobre el enclave.”¹⁰¹

Porque si la violencia es un continuo, la paz también lo es.¹⁰²

IV Reflexiones finales no concluyentes.

Si avanzar en reformas estructurales que permitan transformar este contexto sombrío es una tarea pendiente de nuestra época, los feminismos que no son responsables de haber generado esta catástrofe, no pueden estar afuera.

a- Necesitamos un multilateralismo que funcione para tod*s, no sólo para los poderosos.

En un escenario de policrisis incrementales, interdependientes y planetarias, para una Política Exterior Feminista asuntos tales como el reto de alcanzar la justicia económica, social y ambiental como objetivo de un modelo de desarrollo que prioriza la sostenibilidad de la vida y la imperativa urgencia de apostar por la paz, no pueden ser escindidos de otras urgencias tales como erradicar las crecientes desigualdades, poner fin al catastrofismo climático, impedir que el avance de la tecnología sea rehén del capricho desregulatorio de los mercados; y avanzar hacia una agenda global de cooperación, fiscalidad y cuidados que se traduzca en compromisos vinculantes y mecanismos de financiación y reestructuración de deuda sostenibles junto a la urgente necesidad de transformar las instituciones de la gobernanza multilateral y democratizar los organismos de cooperación internacional son temas prioritarios en las agendas que las feministas estamos dispuestas a abordar, toda vez que nuestra voluntad no se reduce a sumar mujeres para que todo

101 <https://www.swissinfo.ch/spa/muertos%2C-hambre-y-destrucci%C3%B3n%3A-las-cifras-de-la-guerra-en-gaza-tras-dos-a%C3%B1os-de-conflicto/90127050>

102 recomiendo la lectura del trabajo Política Exterior Feminista y la Ampliación de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad en América Latina y El Caribe de Stefanía Doebbel, Octubre 2023. Ver: <https://pefal.org/wp-content/uploads/2023/11/5.-PEFAL-SEGURIDAD-.pdf>

siga igual.

En este sentido, en la reciente Conferencia de Sevilla quienes desde la sociedad civil y en los gobiernos abrazan una diplomacia feminista, expresaron su firme decisión de seguir apoyando el proceso de la Convención de Cooperación Fiscal Internacional de Naciones Unidas y la búsqueda de soluciones reales a la crisis de la deuda, “para que finalmente sea posible transferir recursos de multimillonarios y grandes empresas que destruyen el planeta hacia el bienestar de todas las personas, especialmente de quienes están en situación de mayor vulnerabilidad”.

Puesto que edificar un sistema financiero justo, legítimo y eficaz; incidir para dejar atrás la geopolítica del más fuerte y la extorsión del veto para crear una gobernanza de la paz y seguridad internacionales creíble, democrática y efectiva; fortalecer los organismos de justicia universal, los mecanismos de protección y garantía de los derechos humanos y ambientales son ejes identitarios de una Política Exterior Feminista, toda vez que su voluntad no se reduce a sumar mujeres para que todo siga igual.

Un objetivo estratégico es sumar esfuerzos y creatividad para tejer alianzas en vistas a resistir a los ataques de la misoginia tradicional y al ascenso de los discursos de odio que han encontrado eco en expresiones autoritarias, ultraderechistas, conservadoras y neofascistas, buscando estigmatizar y demonizar a la “ideología de género” toda vez que los feminismos se identifican con la defensa de los derechos humanos, la protección de la democracia y la preservación de la paz, impulsando una política internacional que logre “desplazar el capital para situar en el epicentro del sistema los cuidados y la sostenibilidad de la vida”.

b- No todo es lo mismo bajo la luz de neón.

Una Política Exterior Feminista se diferencia de “la diplomacia para la equidad de género” en la medida en que no sólo trata de lograr que más mujeres accedan a posiciones de liderazgo en su desarrollo profesional y en el servicio exterior de sus países o que, por razones de estricta justicia se respete una participación representativa y paritaria de mujeres en los espacios de decisión y en los distintos foros y organizaciones internacionales que se consideran centrales para la política exterior de cada Estado. Si bien es éste un objetivo altamente valioso, no se considera que sea en sí y por sí mismo suficiente.

Una Política Exterior radicalmente feminista supone asumir la cosmovisión, historicidad y enfoque epistémico del feminismo en cuanto teoría crítica y praxis política emancipadora, destinada a transformar humillantes y crueles relaciones de poder, modelos de desarrollo insostenibles –en lo económico, social y ambiental–, violentas estructuras de dominación y patrones culturales discriminatorios que encuentran en el patriarcado su justificación y permanencia, que enraízan en

el racismo y en el colonialismo su selectividad y que se sirven del autoritarismo, la discriminación y el negacionismo para imponer un orden social injusto, extorsivo y depredador.

Una Política Exterior Feminista coherente no consiente ser acallada por los furiosos voceros de un modelo civilizatorio en decadencia, ni admite ser cooptada por los privilegios de los sofisticados andamiajes burocráticos internacionales del statu quo.

Es que la potente capacidad de resistir y la indómita voluntad de transformar que define una Política Exterior como Feminista no nace de escritorios ni en torres de cristal, sino que habita y se nutre de la praxis cotidiana y de la construcción colectiva proveniente de historicidades plurales y diversas realidades que convergen en la urgencia de despatriarcalizar las relaciones de poder, resistir creativamente y construir colectivamente un futuro digno de ser vivido.

América Latina acumula 30 años como la región más desigual del mundo en ingresos, en la que el 50 % más pobre de la población se lleva el 10 % de los ingresos. Mientras que el 10 % más rico recibe el 55 % de los ingresos.

Pero en términos de riqueza, la concentración es aún más escalofriante, porque el 10 % más rico acumula casi el 80 % de la riqueza. Y el 50 % más pobre, tan solo el 1 % de la riqueza. Las mujeres, dentro de esta situación de desigualdades y pobreza, son las que salen más perjudicadas, especialmente las mujeres indígenas, afro, rurales, migrantes, las niñas y las adultas mayores, las que viven con discapacidad, en condiciones de pobreza, de los colectivos LBTIQ+, las trabajadoras precarizadas y las cuidadoras invisibilizadas.

América Latina es la región más violenta para las mujeres y disidencias. Solo durante el primer semestre del año 2024, se documentaron un total de 2.382 feminicidios considerando 16 países de América Latina. Esto equivale a al menos 13 feminicidios por día en la región. Es decir, un feminicidio cada dos horas.

Por ello el feminismo latinoamericano —como proyecto político, movimiento social y epistemología crítica— tiene plena conciencia de que es estratégico y vital construir una política exterior capaz de provocar una dinámica de intercambio, reconocimiento y articulación con los feminismos de otras regiones del mundo, especialmente con el Sur Global, tomando distancia de toda configuración hegemónica globalizadora, concibiéndose y construyéndose como experiencia en devenir, como un pensamiento geográfico, histórico y culturalmente situado, contextualizado y comprometido con su realidad, que trascienda los límites conceptuales del saber privilegiado y el conocimiento único para abrirse a un entramado de experiencias múltiples y saberes plurales.

Es imprescindible reconocer que existen “comunes”, que se pueden descubrir conexiones y establecer equivalencias que, lejos de neutralizarse en un universal abstracto, se transformen en

un entramado abierto de convergencias y coaliciones radicalmente transformadoras a través de alianzas y solidaridades más allá de las fronteras.

El feminismo ha planteado un modelo alternativo, basado en una “ética feminista crítica del cuidado”.

En América Latina y el Caribe, los movimientos de mujeres y feminismos hemos ido construyendo en la región y posicionando en foros internacionales y a nivel multilateral el paradigma de “la sociedad del cuidado”. En alianzas amplias e inclusivas, decisoras gubernamentales, activistas y representantes de la sociedad civil junto a CEPAL y ONU Mujeres, logramos establecer Compromisos¹ que nutren la Agenda Regional de Género y proponen transitar hacia “la sociedad del cuidado” como horizonte y camino para garantizar para tod*s, en todo lugar, en todas las dimensiones y escalas (desde lo local a lo global), un desarrollo inclusivo, sostenible y con igualdad, desde un enfoque de derechos humanos, que pone en el centro el principio feminista de sostenibilidad de la vida y que reconoce la interdependencia entre las personas, el planeta ambiental, el desarrollo económico y social, y la paz.

María Cristina - Marita – Perceval

Feminista. Filósofa especializada en Epistemología, Geopolítica y Derechos Humanos.

2025 Presidenta de Feministas sin Fronteras. Asesora senior en gobernanza para la igualdad de género y participación política de las mujeres - ONU Mujeres LAC. Becaria Senior y miembro de la Global Partner Network de Feminist Foreign Policy Collaborative.

Funciones de Estado:

2023 – Representante Especial para la Política Exterior Feminista de Argentina de la Cancillería Argentina.

2021 – 2022 Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad del Ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina, teniendo a su cargo la coordinación de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe CEPAL-ONU Mujeres.

2021 – 2020 Subsecretaria de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la República Argentina, asesorando sobre Políticas Educativas y Humanitarias, en el contexto de la Pandemia COVID19.

2012 – 2015 Primera Mujer Representante Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas.

2013-2014 Integrante del Consejo de Seguridad, Preside Grupo de Métodos de Trabajo y Comité de Sanciones de Sudán.

2014 - Electa Vicepresidenta de la Asamblea General: Integra el grupo ad hoc para favorecer el logro de acuerdos sobre ODS 1, 4, 5, 8, 10, 16 y 17 de la Agenda 2030. Impulsa por Argentina, el grupo Libres e Iguales en Naciones Unidas para el reconocimiento de los derechos LGBTI, junto a Brasil, Estados Unidos, Corea, Japón, el Reino de los Países Bajos, Francia y Gran Bretaña. Presenta la resolución para establecer el Día Internacional de la Erradicación de la Violencia Sexual contra las Mujeres usada como arma de Guerra, adoptada por unanimidad. Impulsa la resolución sobre principios básicos para la reestructuración de deudas soberanas, aprobada por la AG por amplia mayoría. Electa Vicepresidenta del Consejo Económico y Social. Colidera el segmento operacional y en el marco del proceso de Reforma de Naciones Unidas.

2010 – 2012 Subsecretaria para la Promoción de los Derechos Humanos de la República Argentina, destacándose el fortalecimiento del Consejo Federal de Derechos Humanos, el lanzamiento de la plataforma virtual de formación en DESCA y la reglamentación de la Ley de Identidad de Género.

2001 - 2009 (2 períodos). Senadora Nacional por la Provincia de Mendoza: Primera mujer Presidenta de la Comisión de Defensa. Creadora de la Banca de las Mujeres. Entre otras iniciativas: Impulsa la Ley de Protección Integral para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres. Presenta la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Impulsa la Ley de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes. Presenta la Ley Centros de Desarrollo Infantil, promoción y regulación. Presenta la Ley de Creación de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes. Acompaña la Ley de Migraciones.

Acompaña la sanción de la Ley de Parto Humanizado. Impulsa el otorgamiento de Jerarquía Constitucional al Protocolo Facultativo de la CEDAW, de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, y otros instrumentos de derechos humanos. Preside la Junta Directiva del Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo. Miembro de la RAADH. Preside la Comisión de Igualdad de Género e Infancia del Parlatino. Preside el Consejo Internacional de Parlamentarias para la Acción Global de la CPI.

Funciones como servidora internacional civil en el sistema de Naciones Unidas:

2016 – 2019 Directora Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe.

Membresía y participación en organizaciones feministas, de derechos humanos y diplomáticas

2025: Integrante activa de la Colectiva Feminista Federal por la Democracia y los Derechos Humanos, Argentina. Consejo Asesor del Instituto Fray Bartolome de las Casas, creado por el Papa Francisco. Comisión Coordinadora de RIMLAC. Consejo Asesor de Derechos Sexuales y Reproductivos de Argentina. Consejo de la Asociación para Políticas Públicas (APP), Participa en: APDH, Argentina. Diplomats Without Borders. Red Diccionario Feminista. Alianza Global por los Cuidados. Campaña G-QUAL. Women's Refugee Commission. "Ask for Democratic Global Supervision of Economic and Financial Institutions". Campaña global sobre Diplomacia preventiva. Red mundial de líderes para la eliminación humanitaria de minas antipersonales.

